

# LA MUJER EN LAS CULTURAS DEL CERCANO ORIENTE:

**SUMERICOS, ACADICOS, HITITAS, HURRITAS, CANANEOS E  
ISRAELITAS (LA BIBLIA) EN LA ESPOCA ANTERIOR A CRISTO.**

**LUCIA VICTORIA HERNANDEZ C.**

**Profesora de Estudios Bíblicos de la Facultad de  
Ciencias Humanas de la Universidad de Antioquia**

## INTRODUCCION

Nos proponemos en el presente trabajo presentar una visión sobre la situación de la mujer en las culturas del Cercano Oriente en los tiempos antiguos (la época anterior a Cristo y el primer siglo de la era cristiana) y cuál es la peculiaridad del texto bíblico dentro de este ambiente cultural común a la región.

Aunque el estudio más detenido se ha hecho sobre el texto bíblico, no es posible introducirnos en las condiciones de vida del pueblo de Israel desvinculadas de las condiciones de vida de los países vecinos. Si el pueblo de Israel tiene sus características propias, especialmente en su literatura sagrada, hace parte de ese gran conjunto del Oriente Próximo que constituye una unidad muy fuerte en el aspecto cultural. Los constantes movimientos migratorios de los diferentes grupos étnicos en la región, suponen al mismo tiempo comunicación e intercambios económicos y culturales que influyen en las manifestaciones religiosas y culturales de dichos pueblos.

Las fuentes utilizadas en este estudio son los documentos que han sido recuperados en las investigaciones arqueológicas, especialmente los códigos y legislaciones de diversas épocas que han permitido reconstruir en gran parte estas civilizaciones y en el caso de Israel, el texto Bíblico y algunos textos de la literatura rabínica.

---

NOTA.— Algunas de las citas más importantes del texto bíblico y de legislaciones antiguas que se incluyen en el texto van en negrilla. Las referencias van al pie de la página correspondiente.

El estudio de estos textos tiene sus dificultades: En la Biblia encontramos un tipo especial de literatura y si hay en ella algunos libros que hacen recopilación de la legislación del pueblo de Israel, estos libros como todos los demás, tienen un carácter especial, son literatura sagrada que nos narra la historia de un pueblo, pero una historia que no tiene nada de secular. Dios origina la historia y Dios la llevará a su término; en esa historia que la hacen los hombres como respuesta a Dios se hace el encuentro del hombre con Dios.

Los otros pueblos tienen sus legislaciones que no son códigos comparables a los códigos modernos, se limitan a recoger y ordenar casos de jurisprudencia y son más de carácter casuístico. No pueden analizarse en forma absoluta, puesto que algunas veces dan soluciones distintas en casos similares. Los originales escritos la mayoría en cuneiforme y en lenguas desconocidas en la actualidad, no han permitido traducciones completas puesto que algunos términos jurídicos se escapan aún a los eruditos investigadores de estas lenguas.

No se pretende hacer un trabajo definitivo; se presentan las situaciones más significativas que nos permitan volver la mirada sobre la situación actual de la mujer no sólo en las regiones estudiadas sino en el ambiente nuestro y analizar los influjos de estas culturas que aún permanecen, aunque aparentemente se hable de un movimiento liberacionista de la mujer en las culturas occidentales.

## 1. GENERALIDADES.

### 1.1 Ubicación Geográfica.

El nombre de Cercano Oriente se aplica a la parte occidental de Asia, desde el Nilo, pasando por el Tigris y el Eufrates, hasta el Asia Menor; queda delimitado por Irán al Este; el Mar Caspio y el Mar Negro al Norte; el Mediterráneo al Oeste y el Golfo Pérsico al Sur.

De acuerdo con la división actual, podemos ubicar los territorios antiguos objeto de nuestro estudio, en la siguiente forma (1):

La región de Mesopotamia corresponde actualmente a Irak y al Emirato Kuwait; limitaba con Asiria al Norte; al Este con el Elam; al Oeste con el desierto de Arabia y al Sur con los terrenos pantanosos que bordean el Golfo Pérsico. Su extensión aproximada era de 20.700 kilómetros cuadrados.

El actual territorio de Irán corresponde al antiguo Elam o Tierra Alta, más tarde ocupado en el Norte por los Medos y al Sur por los Persas. Susa es la ciudad representativa de la región en los tiempos antiguos.

La tierra de Canaán, ocupaba todo el territorio Sirio-Palestinese, desde las fronteras de Egipto hasta el desierto de Siria. Su

---

1) — Es útil comparar un Atlas actual con un Atlas bíblico al respecto.

parte norte fue ocupada por los Fenicios hoy Líbano; la parte sur por los Hebreos, lo que actualmente corresponde al Estado de Israel. Palestina y Jordania.

En la península del Asia Menor o Anatolia, hoy Turquía, se estableció el reino de los Hititas y después el de los Frigios. Su capital fue la ciudad de Hattusa.

## 1.2 Documentos básicos utilizados en el presente trabajo (2).

### 1.2.1 Leyes de los imperios sumérico y babilónico.

En la época antigua, el centro del Cercano Oriente era Mesopotamia. Ocupaba la gran llanura aluvial que se encuentra entre los ríos Tigris y Eufrates. El sur de esta región estaba habitada por pueblos no semitas y la zona recibió el nombre de Sumer y sus habitantes, sumerios. La zona norte de la región se conoce como el territorio de los Acádicos, con ciudades muy importantes como Babilonia, Nippur, Eshunna, Aksbad, Accad reconstruida en el siglo XXIX a. C. que dió el nombre a los habitantes de origen semita.

Los descubrimientos arqueológicos de la época del predominio sumerio, muestran cómo desde los años 4.000 - 3.000 a. C., la cultura sumeria era ya una civilización altamente evolucionada. En el tercer milenio los dominios de Accad constituirían el primer imperio en el mundo bajo la dinastía de Sargón. Este imperio había heredado una buena parte de la antigua cultura sumeria que había dominado a Babilonia; y así, aunque los sumerios perdieron su potencia política, su cultura sobrevivió, su idioma se conservó como "lengua sagrada" de la religión y la literatura sumeria era obligatoria en la enseñanza pública de Babilonia.

A los reyes amorreos hacia el año 1830 a. C. les correspondió la unificación de los dos sectores de Mesopotamia con el predominio de Babilonia, la capital. Fue la época de las grandes ciudades-estado de Alepo, Mari, Babilonia, Eshunna, Isín y Larsa. Hammurabi (1792-1750 según unas cronologías y según otras (1728-1686), el 6º o 7º de su dinastía, dejó a la historia su nombre como legislador.

Un buen número de códigos y leyes de esta época han sido rescatados por las excavaciones arqueológicas; en ellos encontramos algunas leyes relacionadas con la vida familiar, el matrimonio, trabajo de las mujeres, etc., que nos han servido como base para este estudio. Tales colecciones son:

---

2) — Algunas veces los textos corresponden a civilizaciones o culturas identificadas por un territorio geográfico como en el caso de los imperios sumérico y babilónico; en otro, las culturas, por los movimientos migratorios, no pueden situarse en una región determinada como en los Hurritas; en la región de Canaán aparecen tres grandes grupos bien determinados: los textos de Ugarit, los de Ebla y la Biblia.

### 1.2.1.1 El código de Ur-Nammu.

Es el código sumerio más antiguo que hasta hoy se conoce, del cual sólo quedan algunos fragmentos. Ur-Nammu fue el primer rey de la II dinastía de Ur (3).

### 1.2.1.2 El código de Lipit-Ishtar.

El código de Lipit-Ishtar, rey de Isin, fue reconstruido a partir de siete tablillas y algunos fragmentos encontrados en las excavaciones de Nippur. Este código sumerio proviene aproximadamente de la primera mitad del segundo milenio a. C. La primera redacción debe haber tenido lugar en el año 19 del reinado de Lipit-Ishtar, que gobernó probablemente en la primera mitad del siglo XIX, más o menos 150 años antes de Hammurabi (4).

### 1.2.1.3 Las leyes de Eshunna.

Este documento anterior al Código de Hammurabi recoge una colección legislativa académica de la floreciente ciudad de Eshunna, antes de la caída de la tercera dinastía de Ur, 1960 a. C. Eshunna estaba situada en el Tell Asmar, cerca de la actual Bagdad (5).

### 1.2.1.4 El Código de Hammurabi.

Descubierto en las ruinas de la ciudad de Susa durante las excavaciones efectuadas durante el invierno 1901-1902. Se trata de una estela en bloque de diorita que mide 2.25 metros de altura y 1.90 de circunferencia en la base, que se conserva en el Museo de Louvre. Pueden leerse 250 artículos de leyes en 46 columnas con cerca de 3.600 líneas. Todas las leyes desde la columna XVI 77 hasta el fin del anverso (fin de 65 hasta 100), fueron falsificadas por los elamitas, pero han podido conservarse en su mayoría, por otras copias del Código. Seguramente fue llevado de Babilonia a la ciudad de Susa por un elamita como trofeo de guerra, quizás alrededor del año 1207 a. C.

No se trata de un código legal al estilo moderno de la palabra, sino de una nueva formulación de la tradición legal conseguida en el tercer milenio y recopilada en los códigos anteriores; quizás se hizo para proporcionar una pauta oficial para la aplicación de las normas existentes en el reino (6). Para nuestro trabajo nos interesan básicamente las leyes 128-191 que corresponden a la familia (7).

---

3) — *Ancient Near Eastern Texts. ANET.* Editado por J. B. Pritchard. 2ª Ed. Princeton University Press. 1955. págs. 523-525.

4) — *ANET.* págs. 159-160.

5) — *ANET.* págs. 161-163.

6) — Bright, John. *La Historia de Israel.* Bilbao. Desclée de Brouwer. 3ª Ed. 1971. pág. 65.

7) — *ANET.* pág. 163-180.

### 1.2.1.5 Leyes de la Asiria Media.

Se conservan en tablillas de arcilla, algunas deterioradas que no han permitido su total reconstrucción. Se encontraron en las excavaciones de Qal'at Shergat, antigua Ashur, en los trabajos efectuados entre 1903 y 1914. Las tablillas datan del tiempo de Tiglath-Pileser I (siglo XII a. C.) pero las leyes se remontan al siglo XV a. C. (8).

### 1.2.1.6 Leyes del período Neo-Babilónico.

Estas leyes se encontraron en una tablilla en el Museo Británico, publicadas y traducidas por E. Peisser en 1889. Originalmente la tablilla contenía 16 párrafos de los cuales sólo 9 están bien conservados. Aunque la legislación puede ser anterior, por la redacción, ortografía y escritura, se ubica en el período Neo-Babilónico, en la época de Ashurbanipal (658-626 a. C.) (9).

### 1.2.2 Leyes del Imperio Hitita.

El imperio Hitita se extendió por Asia Menor y el Norte de Mesopotamia, el Noroeste de Siria y Fenicia, pero el núcleo de su cultura es el Asia Menor, entre los siglos XX y XII a. C.

Las excavaciones del profesor alemán H. Winckler en la actual aldea de Bogazköy, localizaron los archivos reales que confirmaban las referencias que se tenían de esta civilización. Su capital fue la ciudad de Hattusa (hoy Bogazköy) y éste fue el principio de una serie de descubrimientos arqueológicos sobre este imperio. A partir de algunas inscripciones se pudo descifrar la lengua hitita, de escritura cuneiforme, aunque también usaron los jeroglíficos (10).

Lo que hoy conocemos sobre las costumbres del Imperio Hitita en lo relacionado con la familia y la sociedad, se encuentra en dos colecciones de leyes hititas escritas en dos tablillas que se llaman "si un hombre" y "si las viñas", según las primeras palabras del texto, como era el uso entre los mismos hititas, de lo cual dan fe los colofones inscritos al final de las tablillas. Los artículos han sido numerados por los estudiosos modernos; la primera colección comprende 100 artículos numerados del 1 al 100 y la segunda, también comprende 100 artículos numerados del 101 al 200, aunque hay algunos artículos incompletos (11).

---

8) — ANET. pág. 180-188.

9) — ANET. pág. 197-198.

10) — ANET. págs. 188-197. Cfr. Delaporte, Louis. *Los Hititas*. México Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, págs. 3-8 (La Evolución de la Humanidad, Tomo IX).

11) — Delaporte, Louis. *Los Hititas*, pág. 160.



Como el Código de Hammurabi, más que un auténtico código es la fijación de las costumbres vigentes, sin orden por temas, sino agrupadas de acuerdo con el tipo del delito o por las penas que éstos merecían. No se ha podido precisar la fecha de este documento y algunos han detectado hasta tres estadios sucesivos de la legislación.

### 1.2.3 Leyes Hurritas.

Datan del siglo XV a. C. y provienen de la ciudad de Nuzi, situada al Sudeste de Nínive. Las gentes de Nuzi eran hurritas, mencionadas en la biblia con el nombre de Joritas. Se trata de un pueblo armenoide, no semita ni indo-europeo, que invadió el norte de Mesopotamia y fundó un gran estado en la zona amorrea durante los siglos XVI y XV a. C. adoptando muchas de las costumbres de la anterior cultura amorrea.

Hablan una lengua aglutinante que tiene ciertas relaciones con las lenguas caucásicas. El documento más antiguo en su lengua es una tablilla de fundación de Tishatal, rey de Urkish, escrita en hurrita y en acádico que data de fines de la dinastía Akad (12).

Se han hallado miles de tablillas cuneiformes en Yorhan Tepe, la antigua Nuzi, en la época de Kirkuh. En el siglo XVI a. C. la ciudad dependía del reino de Mittani (época del esplendor Hurrita). Estos documentos escritos en un acádico bárbaro, reflejan costumbres jurídicas y sociales, especialmente en el ámbito de la familia que difieren del derecho mesopotámico y que se difundieron al mismo tiempo que la influencia hurrita por Siria y Palestina, en el siglo XV a. C. (13).

### 1.2.4 Cultura Cananea.

No es fácil determinar el país de Canaán por los documentos antiguos, especialmente egipcios, y en ellos varía su ubicación desde Biblos, Tiro y Sidón, todo el valle del Jordán hasta el territorio de Moab al este del Mar Muerto. Las excavaciones de Palestina, Fenicia (Biblos) y las de Ras Shamra-Ugarit y sobre todo los textos hallados en Ugarit, han mostrado gran unidad entre los productos (arquitectura, cerámica, metalurgia), y las costumbres de toda esta región, lo cual justifica el uso moderno de agrupar todo este conjunto bajo el nombre de civilización cananea (14).

Se trata de una sociedad sedentaria de tipo urbano, con una economía basada en la agricultura y el comercio. Los grupos israelitas que atraviesan el desierto y se instalan en el país de Canaán, forman

---

12) — Vaux, Roland de. *Historia Antigua de Israel*. Madrid. Cristiandad. 1975. Tomo I, pág. 83.

13) — Vaux, Roland de. *Op. Cit.* pág. 103.

14) — Vaux, Roland de. *Op. Cit.* págs. 149-150.

una cultura diferente que deben convivir con los cananeos en la misma región.

#### 1.2.4.1 Textos de Ras Shamra-Ugarit.

El Tell llamado de Ras Shamra, está situado sobre la costa norte de Siria a unos 11 kilómetros de la antigua Laodicea. Los trabajos arqueológicos empezaron en 1929 en esta región, y tuvieron como resultado uno de los hallazgos documentarios más importantes de este siglo. Realmente, el lugar correspondía a la antigua ciudad de Ugarit, conocida por las tablillas egipcias de Amarna y así se confirmó por los descubrimientos de textos en este lugar. La ciudad estuvo ocupada desde el neolítico, posiblemente hasta la invasión de los hititas, siglos XVI-XII a. C. (15).

El estudio de estos textos ha sido un trabajo lento y difícil, puesto que están escritos en gran variedad de lenguas y escrituras; algunos son alfabéticos y otros no alfabéticos. De gran interés en nuestro estudio son los contratos encontrados en el Tell dentro de los archivos del palacio real, pues nos aportan datos importantes sobre la liberación de los esclavos y el matrimonio de una hija de esclavos y sobre todo el derecho de la mujer a disponer de los bienes que hereda de su esposo (16).

#### 1.2.4.2 Textos de Ebla.

Actualmente, y a partir de los primeros hallazgos en 1968 en el Tell Mardikh, unos 40 kilómetros al sur de Alepo, se está trabajando en la investigación de una gran cultura de un poderoso imperio canaanita, cuya capital fue Ebla. Este descubrimiento ha dado a la historia de Siria y a la del Medio Oriente en general, una nueva dimensión.

En 1974 los arqueólogos encontraron la Biblioteca del Palacio y en ella 40 tabletas de arcilla con inscripciones en escritura cuneiforme, diferente del sumerio y del acádico ya conocidos. En 1975 hallaron 13.000 tablillas entre las cuales unas 100 contenían un diccionario sumérico con 3.000 palabras traducidas al eblaíta. Se trataba del archivo gubernamental (el más antiguo que se conoce), que al descifrarlo en su totalidad hará revisar muchas de las afirmaciones que hoy se tienen por válidas, dentro de la historia y la cultura del Cercano Oriente. Hasta el momento de estos descubrimientos por la escasez de documentos y evidencias arqueológicas, Siria y Palestina habían asumido ser una cultura fruto de los grandes imperios mesopo-

---

15) — Dussaud, René. *Les découvertes de Ras Shamra (Ugarit) et l'Ancien Testament*. París. Librairie Orientaliste Paul Geuthner. 1941. págs. 31-32.

16) — De Langhe, Robert. *Les Textes de Ras Shamra-Ugarit et leurs Rapports avec le Milieu Biblique de l'Ancien Testament*. I. París. Gembloux Editeur. pág. 367.

támico y egipcio en aquella época primitiva, habitada sólo por hombres nómadas. Ahora se reconoce que hubo un tercer imperio poderoso en aquella época cuya capital fue Ebla, y cuyo poder era suficiente para dominar a Mesopotamia y reducirlo a vasallaje (17).

Se esperan con interés los resultados de este descubrimiento, puesto que entre los textos de la ciudad de Alalakh (entre Alepo y Antioquía) que proceden del siglo XVII a. C. (18) y en los textos de Ugarit en Siria-Palestina, no se ha encontrado todavía ningún código ni colección legislativa.

### 1.2.5 El texto Bíblico y el pueblo de Israel.

Los israelitas eran pastores semi-nómadas, atraviesan el desierto y se instalan en el país de Canaán; organizados en tribus familiares, rechazan la forma de vida de los cananeos, aunque ésta ejerce sobre ellos su poder de seducción. A partir de su llegada a Canaán, el pueblo de Israel empieza su vida como nación y llega a su máximo esplendor en la época monárquica en tiempos de David y Salomón, siglo X a. C. Sin embargo, para los israelitas su historia se remonta siglos atrás, hasta Abraham a quien Yahvé prometió hacer de él un gran pueblo (Gn. 13,2). Según la confesión de fe del pueblo, un pequeño grupo llegado a Egipto se convierte en pueblo numeroso; sus integrantes salieron de allí guiados por Moisés a través del desierto y en el Sinaí pactan la Alianza que los convierte en pueblo de características peculiares: su unidad no se las da el territorio (que no tenían todavía), ni los lazos de sangre (aunque sí existen), sino la confesión de un mismo Dios: Israel es el pueblo de Dios, Yahvé es su único Dios. La historia de este pueblo y la forma como ellos la interpretaron la tenemos en el texto bíblico.

Esta historia que se desarrolla entre los siglos XVIII a. C. (época aproximada para la datación de los patriarcas) y I d. C. es en último término la revelación de Dios. Pero esta revelación se expresa de acuerdo con las categorías de la época aunque no está ligada a ellas. Dios habla en un lenguaje humano, en un contexto histórico, pero los trasciende. Al ser la Biblia palabra de Dios al mismo tiempo que palabra de hombres, nos sirve para comprender y acercarnos a la cultura y costumbres del pueblo de Israel que no pudo ser ajeno a las costumbres de los pueblos que lo rodeaban.

Con la aparición del judaísmo en el período de la dominación persa y en las épocas posteriores, surge un tipo de literatura en el pueblo judío, la literatura rabínica y de manera especial para nuestro estudio, la obra de la colección tanaítica que no fue aceptada en

---

17) — Magnusson, Magnus. *Archaeology of the Bible*. New York. Simon and Schuster. 1978. págs. 25-31.

18) — Wiseman, H. *The Alalakh Tablets*. Londres. 1953.



el canon judío llamado la Tosefta (los añadidos) y dentro de ésta el tratado de los Pirke Abbot (dichos de los padres).

## 2. CREACION DE LA MUJER.

### 2.0 El término "mujer".

Hay un vocablo común en el mundo semítico, de donde según parece se derivan los diversos nombres de "mujer" 'ant-at. En acádico *asatu* "esposa"; un cananeísmo 'issu "mujer, hembra"; ugarítico 'tt "esposar"; arameo *inteta/itteta*, "mujer"; árabe, 'unta "femenino"; etíopico, *anest*, "mujer"; en hebreo 'issah cuya etimología es dudosa (19).

En el hebreo las distintas acepciones tienen relación con los dos significados fundamentales: mujer en contraposición con varón: 'ish y esposa en contraposición con esposo: 'ish. La unión de 'ish e 'issah obedece sin duda a una etimología popular más que al intento de hacer derivar la palabra 'issah de 'ish (20).

El que un mismo término exprese al individuo de sexo femenino y a la mujer casada, nos pone de relieve la mentalidad israelita frente a la mujer: es una perspectiva social masculina, es decir, se mira en ella primero al sexo y luego el ser humano, y éste se considera en función del sexo. Este fenómeno se observa aún hoy en algunos idiomas modernos, en los cuales un sólo término nombra las dos realidades.

### 2.1 Creación de la mujer.

En los relatos de creación de los pueblos del Próximo Oriente, con excepción de Israel (Gn. 2), no se habla de la mujer como una acción diferente de la creación del hombre-humanidad.

En Egipto, en el papiro de Bulaq 17 del Museo de El Cairo se lee al final que de las lágrimas del dios-sol surge la humanidad: "Re llora hombres" (21). En Babilonia, en el Poema Enuma Elish, Marduk el dios creador forma los hombres con la sangre del dios Kingu: "Voy a canalizar sangre, voy a formar un esqueleto y formar una especie de ser que se llamará hombre; voy a formar un esqueleto

---

19) — Jenni, Ernst y Claus Westermann. *Diccionario Teológico Manual del Antiguo Testamento*. Tomo I. pág. 369. Madrid. Cristiandad. 1978.

20) — Para mayor información sobre las acepciones del vocablo 'issah, Cfr. Bratsiotis, N.P. en *Diccionario Teológico del Antiguo Testamento*, dirigido por G. Johannes Botterweck y Helmer Ringgren. Madrid. Cristiandad. 1973. Tomo I, col. 235-49. También Köehler, Ludwig y Walter Baumgartner. *Lexicon in Veteris Testamenti Libros*. KBL 2. Leiden. E. J. Brill. 1958. pág. 92.

21) — Citado por Auzou, Georges. *En un principio Dios creó el mundo*. Stella. Ed. Verbo Divino. 1975. pág. 55.

y formar una especie de ser, el hombre, para que se encargue del servicio de los dioses" (22) y más adelante: "Con su sangre (la de Kingú), Ea creó la humanidad encargándole del servicio de los dioses" (23). En el primer capítulo del Génesis también Dios crea la humanidad, pero por su singularidad, merece un estudio más detenido.

#### 2.1.1 La mujer hecha a imagen y semejanza de Dios.

El relato de la creación de la tradición sacerdotal (Gn. 1, 1-2, 4a) (24) nos presenta un Dios omnipotente cuya palabra es creadora y en una forma esquemática va narrando la aparición de todas las cosas. Pero, de repente, se interrumpe este esquema y aparece Dios dialogando consigo mismo antes de presentar la obra cumbre de la creación. Dios se compromete deliberadamente en la obra que va a hacer.

**«Dijose entonces Dios: "Hagamos al hombre a nuestra imagen y a nuestra semejanza, para que domine sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo, sobre los ganados y sobre todas las bestias de la tierra y sobre cuantos animales se mueven sobre ella. Y creó Dios al hombre a imagen suya, a imagen de Dios lo creó y los creó macho y hembra; y los bendijo diciéndoles: "Procread y multiplicaos y henchid la tierra"» (Gn. 1, 26-28a).**

La finalidad de la acción divina de crear una **imagen de Dios, salam 'elohim**, está explícita en el relato: el hombre debe estar en relación con las creaturas de Dios, pero esta relación llega a ser siempre con Dios su creador y quien le ha confiado las cosas. El hombre es imagen de Dios como dominador y señor de la creación. Y si agrega "**según nuestra semejanza**", **kidmutenu**, quiere evitar que se entienda una analogía como una identidad. Hay diferencia en la semejanza. Esa analogía se entiende en el dominio de la creación ejercido por el hombre. El dominio del mundo se lo confía Dios al hombre, **ha-'adam**, como una colectividad; y precisa aún más: **macho y hembra los creó**: se presenta la humanidad bisexuada. Hombre y mujer juntos hacen **'adam**. En el texto que comentamos singular y plural se usan indistintamente: **'adam** es un todo que consta de dos partes: hombre y mujer. Nada nos dice de la relación entre ellos, excepto que son indispensables uno para el otro. La tarea de la humanidad en la creación como imagen de Dios la cumplirán complementándose, como varón y mujer. La mujer entra en los designios en el mismo plano que el varón.

---

22) — "Akkadian Myths and Epics - The Creation Epic" en *ANET*. Op. Cit. pág. 68.

23) — "Akkadian Myths and Epics" Op. Cit. Tabl. VI, 33s.

24) — Es necesario tener presente que la redacción del Génesis se basa en cuatro fuentes primitivas; la Yahvista (J), la más antigua, de un autor del siglo X a. C.; la tradición sacerdotal (P), la más moderna de la época del desierto (siglo VI a. c.); a estas dos fuentes pertenecen los relatos de creación; las otras son la Elohista (E) y la Deuteronomista (D).

El versículo siguiente, **procread y multiplicaos, llenad la tierra, sometedla y dominadla**, explica por qué son creados los hombres como imagen de Dios como varón y mujer; deben engendrar hijos y aumentar la humanidad; a todos se les ha confiado el dominio de la creación.

### 2.1.2 La mujer creada para entrar en relación de amor con el hombre.

El segundo relato de la creación (Gn. 2, 4b-25), pertenece a la tradición yahvista y nos narra la creación de la mujer en forma tal que, podríamos decir, complementa a la tradición sacerdotal. Si ésta nos presenta una igualdad de los dos sexos en sus derechos y deberes, el yahvista va más allá. Veamos cómo:

En contraposición con la sacerdotal, la narración yahvista es viva y llena de fantasía. Dios está descrito antropomórficamente con la imagen del Dios alfarero. El hombre no es la cumbre de la creación sino el principio de ella; alrededor del hombre Dios va colocando los animales para él; sin embargo **'adam** no es feliz. El escritor, conocedor de la psicología del hombre, describe la atracción de los sexos y su mutua necesidad. El varón no es un ser completo, necesita una ayuda semejante a él (Gn. 2, 18).

El yahvista recurre al sueño de Adam para de una costilla extraída del varón, crear la mujer. Al contemplarla el hombre demuestra cómo le ha sido dado lo que necesitaba; por primera vez el autor cita el lenguaje del hombre, expresando su alegría: "Esto sí que es carne de mi carne y hueso de mis huesos. Por eso será llamada **'issah**, porque del **'ish** ha sido tomada" (Gn. 2,23) (25).

El hecho de haber sido tomada del varón, no significa que sea un derivado del hombre, sino su igualdad. Es diferente de los animales, en los cuales el hombre no encontró ayuda semejante a él; sí la encuentra en la mujer, porque los dos son una misma realidad.

La narración yahvista, para algunos autores como G. Von Rad (26) termina con una explicación etiológica del eros, como un impulso que Dios mismo suscitó:

**«Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer y serán los dos una sola carne» (Gn. 2,24).**

El amor se caracteriza por una atracción personal que rompe los lazos más fuertes de la familia y al unirse a su mujer el varón, se realiza nuevamente la unidad corporal original.

---

25) — Nácar Colunga traduce la expresión **'isha** como "varona" para contraponer el juego de las palabras hebreas: **'ish**: varón; **'issah**: varona.

26) — Cfr. *Teología del Antiguo Testamento*. Salamanca. 1969. Tomo I. pág. 200 ss.

Si bien en la presentación literaria hay una prioridad de orden, primero el varón, no es de dignidad. Sólo a partir del pecado, la situación de la mujer cambia y se encuentra sujeta al marido: "Y buscarás con ardor a tu marido, que te dominará" (Gn. 3, 16b).

El hombre llamó a su mujer Eva, por ser la madre de todos los vivientes (Gn. 3, 20). El nombre de Eva, **Hawwa**, procede del hebreo **hai**, vida. Quizás podemos encontrar una explicación para este origen de la mujer en el autor yahvista en la literatura sumeria en el poema titulado "Enki y Ninhursag" (27).

En el paraíso en donde había sido colocado Enki Ninhursag, hay ocho plantas que Enki quiere probar y las come una tras otra. Ninhursag maldice a Enki, su salud empieza a deteriorarse y algunas partes de su cuerpo le duelen; una de las partes enfermas de Enki es precisamente una "costilla". Ahora bien, el nombre sumerio de costilla es "ti". La diosa creada para curar la costilla de Enki se llama "Ninti" o sea la "dama de la costilla". Pero el vocablo sumerio "ti" significa igualmente "hacer vivir". Los escritores sumerios haciendo un juego de palabras, llegaron a identificar a la "dama de la costilla" con la "dama que hace vivir". Y este juego de palabras pasó a la Biblia en donde perdió su valor ya que las palabras **Selah**: costilla, y **hai**: vida, no tienen nada en común (28).

### 3. LA MUJER EN LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.

#### 3.0 Las clases sociales en el antiguo Próximo Oriente.

En la mayoría de las legislaciones se puede apreciar que las sociedades estaban divididas en varios estratos; en el Código de Hammurabi se ve claro como la sociedad babilónica presenta tres clases de individuos: los patricios que gozan de todos los derechos; los plebeyos libres, sometidos a ciertas limitaciones jurídicas y los esclavos. En Asiria existe igualmente una triple división de clases, que coinciden con las de Babilonia en cuanto a los patricios y los esclavos; sin embargo la tercera no está bien definida. La distinción entre patricios y plebeyos no existe entre los hebreos; en Israel no existe diferencia entre los ciudadanos libres que gozan de los mismos derechos con tal que hayan llegado a la mayoría de edad; pero sí encontramos los esclavos con una legislación que los protege un poco si se compara con la de los otros pueblos del Antiguo Oriente. Aparece en Israel un aspecto importante y diferente de los pueblos vecinos. La valoración de los extranjeros aunque no tuvieron los mismos privilegios que los ciudadanos hebreos.

---

27) — ANET. *Op. Cit.* págs. 37-41. Nos referimos aquí a las líneas 265s. del poema citado.

28) — Kramer, Samuel Noah. *La Historia empieza en Sumer*. Barcelona. Aymá S. A. Editora. 2ª Ed. 1961. pág. 216.



### 3.1 La Familia.

#### 3.1.1 La mujer soltera.

Mientras la mujer vivía en la casa paterna estaba sometida al padre quien tenía autoridad plena. En todas las culturas el padre podía darla en matrimonio a quien éste deseara sin tener en cuenta la opinión de la hija. Es muy clara esta situación en la Biblia cuando David recibe de Saúl el ofrecimiento de su hija Merob (1 Sam. 18, 17), acción que recuerda la tradición patriarcal cuando Labán ofrece a sus dos hijas (Gn. 29, 16ss.; 31,15).

En Israel se suponía que una muchacha debía permanecer virgen hasta el matrimonio; el hombre que seduce a una virgen que aún no está desposada, debe pagar a su padre el equivalente de la dote normal (Ex. 22, 16-17). No era tan evidente esta situación en Babilonia donde eran permitidas experiencias prematrimoniales. Los matrimonios "de prueba" se consideraban permitidos, y terminaban por la voluntad de cualquiera de los cónyuges, pero la mujer en tales casos, estaba obligada a usar una oliva —en piedra o terracota— como signo de que había sido concubina (29).

Es muy significativo el relato de Lot (Gn. 19,8) en donde valen menos sus hijas que sus huéspedes. También el capítulo 19 de Jueces relata como el dueño de una casa en Gueba ofrece a su hija virgen y la concubina de su huésped "para que abuséis de ella y hagáis con ella como bien os plazca" (v. 24b) para salvar al efrimita. El derecho de la hospitalidad era más sagrado que la vida y el honor de una mujer.

En el judaísmo, la patria potestad era muy significativa respecto a las hijas menores la cual se conservaba hasta los 12 años y medio; sólo el matrimonio la sustraía a la potestad paterna.

Si una mujer que vive con su padre se ha prometido o casado, los esponsales y el matrimonio no son válidos si no han sido aceptados por su padre (30). La mujer hasta los doce años no puede rechazar el matrimonio decidido por su padre; sólo puede manifestar su deseo de permanecer en la casa paterna hasta ser mayor de edad (a los doce años y medio). La hija mayor es autónoma y no pueden obligarla a esponsales sin su consentimiento (31).

Llega a tal extremo que el padre puede obligar a su hija a casarse con un deforme (32) seguramente por el beneficio que el ma-

---

29) — Maspero, G. *The Struggle of the Nations: Egypt, Syria and Assyria*. London, 1896. Citado por Durant, Will. *The Story of Civilization. I. Our Oriental Heritage*. New York. Simon and Schuster. 1942. pág. 246.

30) — *Tosefta, Yebamot, XIII, 2.*

31) — *Talmud de Babilonia, Qidushim, 2b.*

32) — *Talmud de Babilonia, Ketubot, 40b.*



trimonio puede reportar al padre por la dote que recibe como lo veremos más adelante.

En todas las culturas, la mujer prometida al hombre tenía las mismas obligaciones que la mujer casada y si le era infiel, recibía el castigo de una adúltera (Gn. 38,11, 14-25). Con los esponsales empezaba el dominio del futuro esposo sobre la prometida.

En las Leyes de Asiria Media hay una disposición que puede ser un indicio sobre como la mujer era ante todo una fuente de ingresos para el padre:

«En el caso de que una hija de un patricio, una virgen que esté viviendo en la casa de su padre, cuyo padre no la haya ofrecido en matrimonio, cuyo himen no haya sido roto puesto que no se ha casado, si un patricio toma la virgen por la fuerza y la viola, ya sea en el centro de la ciudad o en el campo abierto, o en la noche en la calle, o en un granero, o en un festival de la ciudad, el padre de la virgen tomará la esposa del violador y la entregará para que sea violada; el violador no volverá a su esposa; el padre puede entregar su hija violada en matrimonio al violador. Si él no tiene esposa, el violador dará al padre una moneda de plata como valor de la virgen y el violador se casará con ella y no la abandona. Si el padre no lo desea, recibirá la moneda de plata y casará a su hija con quien lo desee» (33).

En forma similar legisla el Deuteronomio:

«Si un hombre encuentra a una joven virgen no desposada, la coge y yace con ella y fueren sorprendidos, el hombre que yació con ella dará al padre de la joven cincuenta siclos de plata y ella será su mujer, por haberla él deshonrado, y no podrá repudiarla en su vida» (22, 28s).

### 3.1.2 El matrimonio.

En todas las culturas orientales hay que distinguir dos momentos: los esponsales o promesa mutua de casamiento y el matrimonio propiamente dicho: tomarla o posesionarse de ella.

Los esponsales precedían a la petición de matrimonio y a las estipulaciones del contrato matrimonial. Se celebraban entre los doce y los doce años y medio, pero hay casos de celebraciones con niñas de menor edad como es el caso de las hijas de Agripa: Marianne no tenía más de diez años y Drusila no más de 6 cuando su padre celebró sus esponsales.

Los esponsales significaban la adquisición de la mujer por parte del novio, es la formalización del matrimonio; puede llamarse a la joven "esposa" y quedar viuda aún sin consumir el matrimonio. Puede ser repudiada en caso de adulterio y aún condenada por él.

---

33) — *"The Middle Assyrian Laws"*.

El matrimonio legal era sancionado por un cambio de regalos, por compra o por rapto. En Babilonia según el Código de Hammurabi, el signo de los esponsales es el envío de diversos objetos a la casa del futuro suegro y la entrega que hace el novio al futuro suegro de una suma de dinero; para muchos historiadores, esta ceremonia es un vestigio de una legislación en donde el matrimonio se efectuaba por compra. Las tablillas de la época neobabilónica contienen un caso único de matrimonio por compra. "En el año 13 de Nabucodonosor II, Dagil-ile pide a Hamma, hija de Nergal-iddin: «Dame a tu hermana Latubashini; que sea mi mujer». Queda concertado el asunto y Dagil-ile remite a Hamma, a cambio de su hermana, una mina y media de plata con un esclavo comprado por media mina. Esto parece ser una supervivencia de la costumbre asiria y en modo alguno una prueba del matrimonio por compra en los usos babilónicos pues ya con los reyes aquiménidas la mujer recibe una dote de su padre" (34).

Sin embargo, este regalo de esponsales queda como garantía para el caso de ruptura del noviazgo:

«Si un patricio que ha traído el regalo de boda a casa de su futuro suegro y ha pagado el precio del matrimonio, se ha enamorado de otra mujer y ha dicho a su futuro suegro "yo no me desposaré con su hija", el padre de la joven se quedará con lo que el novio le había traído» (35).

«Si el patricio ha traído el regalo de bodas a la casa de su futuro suegro y pagado el precio del matrimonio, y el padre de la joven ha dicho luego "yo no le daré a mi hija a usted", el padre debe pagarle el doble de la cantidad que el novio había traído» (36).

Entre los Hititas, el matrimonio se efectúa por compra o por rapto; el matrimonio por compra se verifica entre gentes de condición libre; en la celebración de los esponsales el futuro marido ofrece un regalo a la joven. Los padres pueden romper el compromiso, pero deben restituir al novio el valor del presente y otro tanto (37) pero,

«Si el hombre no ha tomado todavía a la joven y la repudia, pierde el derecho al precio de boda que el había traído (38).

«Si una joven está comprometida con un hombre, pero se fuga con otro hombre, tan pronto como él se fugue, deberá compensar al primer hombre con todo lo que él había dado; los padres de la

---

34) — Delaporte, *Mesopotamia: las civilizaciones Babilónica y Asiria*. Barcelona. Editorial Cervantes. 1925. págs. 102.

35) — *Código de Hammurabi*. N<sup>o</sup> 159.

36) — *Código de Hammurabi* N<sup>o</sup> 160.

37) — *The Hittite Laws*. N<sup>o</sup> 29.

38) — *The Hittite Laws*. N<sup>o</sup> 30.

joven no harán ninguna compensación. Pero si los padres se la dan a otro hombre, los padres deberán hacer la compensación. Si los padres se niegan a hacer esta compensación, deberán apartarla de él» (39).

En caso de que el hombre rapte a su novia, no puede castigársele porque se considera un derecho natural para conseguir esposa, que no se le niega a nadie, en cualquier condición social. Aún los de las clases más bajas pueden raptarse a una mujer libre, pero esta mujer perdería su condición de libertad para convertirse en esclava por tres años (40).

Los pastores y mayorales por su condición no podrían establecer el pago de bodas o "kusata"; parece entonces que no era indispensable para el matrimonio; así lo consideran las leyes:

**«Si un pastor o un mayoral toman por esposa una mujer libre, ella será esclava hasta por dos años o por cuatro años..... (41).**

En Israel el varón que quiere conseguir una esposa debe pagar un dinero mohar al padre de la novia (Gn. 34, 12). No se trata de una suma fija, sino que dependía su valor del status social y del deseo del padre de la novia. También era posible dar su equivalente en especies: Jacob pagó con su trabajo (Gn. 29, 15-30); David con una empresa difícil (1 Sam. 18, 25-27); Otoniel, con la conquista de Debir logró su esposa (Jc. 1, 12). Sin embargo el Levítico fija algunos valores:

**«Una mujer estimarás en treinta siclos. De los cinco a los veinte años, estimarás un mozo en veinte siclos, y una moza en diez. De un mes a cinco años, estimarás en cinco siclos un niño y en tres siclos una niña. De sesenta para arriba, estimarás en quince siclos un hombre y en diez una mujer» (Lev. 27, 4-7) (42).**

Con el pago del mohar, la promesa de matrimonio se consuma y empieza el derecho del novio. Quizás por este pago, la mujer se enumera entre las posesiones del hombre al mismo nivel de su buey o de su asno:

**«No desearás la casa de tu prójimo, ni la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni nada de cuanto le pertenece» (Ex. 20, 17).**

Jurídicamente el marido es el dueño de la mujer. Es muy significativo que una de las maneras de hablar en hebreo del esposo o marido es *bal'al'issa*, utilizado 15 veces en el Antiguo Testamento

---

39) — *The Hittite Laws*. N° 28.

40) — *The Hittite Laws*. N° 34.

41) — *The Hittite Laws*. N° 175.

42) — Obsérvese las diferencias de valores según el sexo. La mujer vale menos.

distribuidos por todo el texto (43). Esta expresión indica intimidad y subordinación. El hombre es el centro de la familia, la mujer su ayuda; la voluntad del esposo es la de la casa; la mujer a menudo tiene que emplear astucias para conseguir lo que desea, como Rebeca para conseguir la bendición para Jacob (Gn. 27, 7-29).

Si el hombre gobierna a la mujer, la mujer lo desea. Así lo expresa (Is. 4, 1):

**«En aquél día, siete mujeres echarán mano a un hombre, diciendo: “Comeremos de nuestro pan, nos vestiremos con nuestras ropas, pero que podamos llevar tu nombre, quita nuestro oprobio”».**

Las mujeres prefieren pasar trabajos pero llevar el nombre de un varón, porque el honor de una mujer es llevar el apellido de un hombre conseguido en el matrimonio. Si no lo obtiene es deshonrada.

Joachim Jeremías hace una observación sobre la forma de adquisición de una mujer en el judaísmo que vale la pena considerar. “Es indicativo de la situación legal de la prometida el que la adquisición de la mujer y la de la esclava pagana son puestas en parangón: Se adquiere la mujer por dinero, contrato y relaciones sexuales” (44). Así mismo, “se adquiere la esclava pagana por dinero, contrato y toma de posesión (**hazaqah** consistente, respecto a la esclava, en realizar para servicio propio de los deberes de la esclava)” (45). Surge así la cuestión a la que se responde negativamente (46): “Existe acaso alguna diferencia entre la adquisición de una mujer y la de una esclava?” (47).

En Asiria los esponsales consisten en una ceremonia durante la cual el futuro esposo derrama perfumes sobre la cabeza de la joven y presenta regalos consistentes en joyas y alimentos. A partir de este momento la joven pertenece a la familia de su suegro y si antes de la boda el prometido muere, o desaparece, el padre político dispone de ella, según la ley:

**«Si un patricio ha derramado aceite en la cabeza de la novia o llevado los presentes de boda y el hijo a quien él asignó la esposa muere o desaparece, él debe darla a cualquiera de sus demás hijos según sus deseos, desde el más viejo hasta el más joven, quien tiene**

---

43) — Kühlewein. “ba'al, Dueño”. en Jenni Ernst y Claus Westermann, *Op. Cit.* col 474-483. Cfr. los siguientes textos: Gn. 20, 3; Ex. 21, 3,22; Lv. 21, 4; Dt. 22,22; 24,4; 2 Sam. 11, 26; Os. 2, 18; Pr. 12, 4; 31, 11. 23,28.

44) — Qiddushin, I, 1. citado por Jeremías Joachim. *Jerusalén en Tiempos de Jesús*. Madrid. Cristiandad. 1977. p. 379.

45) — Qiddushin, 1 3. *Op. Cit.*

46) — Talmud de Jerusalén. Ketubot, V 4, 29.52 citado por Jeremías, *Ibidem*.

47) — Jeremías, Joachim, *Op. Cit.* pág. 379.

que tener al menos diez años. Si el padre murió y el hijo a quien se le asignó la esposa también murió, pero el hermano muerto tiene un hijo que tenga al menos diez años, debe éste casarse con ella, pero si los nietos son menores de diez años, el padre de la joven, si desea, puede dar a su hija a uno de ellos; o si desea, puede devolver los regalos. Si no hay hijo, él devolverá todo cuanto había recibido, piedras preciosas y todo lo que no es comestible, porque no necesita devolver lo que es comestible» (48).

También hay en Asiria casos de venta de la esposa bajo el imperio de los sargónidas y se ha encontrado un acta redactada en la misma forma que se protocolizaba la venta de una esclava:

«Sello de Nabu-rihtu-utsur, hijo de Aharishé, el hasâ en manos de Ardi-Ishtar, del pueblo de los lavaderos; sello de Tebêtai su hijo; sello de Silim-Adad, su hijo; dueños de su hermana entregada. Nilil-hatsina, hermana de Nabu-rihtu-utsur, la señora Nihtesharau al precio de 16 siclos de plata la ha adquirido para Tishâ, su hijo, a fin de hacerla su mujer; ella se la ha llevado. Es la mujer de Tishâ. El dinero está completamente entregado. Quienquiera que en lo venidero, cuando quiera que sea, recurriera y pleiteara, ya fuese Nabu-rihtu-utsur, sus hijos, sus nietos, sus colaterales, los hijos de los colaterales, su ayo o cualquiera de los suyos que intentara una acción o presentara reclamación contra la señora Nihtesharau, sus hijos o sus nietos, éste pagará 10 minas de plata. Si ejerce la acción, no podrá tener ganada la causa. Ante Ahartishé, ante Nabnitu, ante Ardi-Nana, ante Putumheshé, ante Hashbab-nushi, ante Bel-shar-utususur..... El 1º de Elul, eponimato de Ashur-mâtu-tuqqin. Ante Nûr-Shamash, ante Putu-Paiti, ante Atê, ante Nabu-nâdin-ahê el escriba» (49).

En todas las culturas encontramos que el matrimonio es un asunto civil sin ningún rito religioso, aún en Israel. Aunque algunos autores bíblicos llaman al matrimonio "alianza" que dice relación al pacto religioso del Sinaí, sólo se menciona contrato escrito en la historia de Tobías de redacción tardía:

«Llamó a Sara, su hija, y cogiéndola de la mano, la entregó a Tobías por mujer, diciendo: "Anda, según la Ley de Moisés, tómala y llévala a tu padre". Y los bendijo. Llamó a Edna, su mujer; tomó un rollo, escribió el contrato matrimonial, lo selló y luego comenzaron a comer» (Tob. 7, 13-15).

Parece que el silencio de los textos en la época anterior es sólo accidental; consta por el texto bíblico que se escribían los libelos de repudio (Dt. 24, 1), sería extraño que no hubiese también contratos de matrimonio y sobre todo teniendo en cuenta que en los países

---

48) — *The Middle Assyrian Laws*, N° 43.

49) — Strassmaier, J. N. *Babylonische Texte* N° 307. Citado por Delaporte, L. *Mesopotamia*, pág. 343-344.



vecinos era costumbre y obligación hasta el punto de que no hacerlo anulaba el matrimonio.

«Si un patricio ha adquirido una esposa, pero no ha redactado el contrato, esta mujer no es su esposa» (50).

Además, se conservan contratos de matrimonio procedentes de la colonia judía de Elefantina que datan del siglo V antes de nuestra era, y en la época grecorromana la costumbre estaba bien establecida entre los judíos (51).

Las leyes de Eshunna, ciudad estado de los amorreos, también tienen en su codificación el tema:

«Si un hombre toma una hija de otro hombre sin pedir permiso al padre y a la madre de ella y no hace contrato matrimonial formal con el padre y la madre de ella, aunque ella tenga permiso para vivir en la casa de él por un año, no es su esposa (52).

«Por el contrario, si él sí formaliza contrato matrimonial con el padre y la madre de ella y cohabita con ella, ella es su esposa. Cuando ella es sorprendida con otro hombre, deberá morir, no podrá escaparse con vida» (53).

Habitualmente la mujer puede recibir de su padre una dote, *iwaru* para los hititas, *muluggu* para los hurritas de Nuzi, *sheriqtu* en Babilonia, *shirqu* en Asiria. Esta dote se entrega al marido en el matrimonio, pero queda en propiedad de la mujer hasta su muerte, cuando pasa a los hijos según la legislación de Asiria y Babilonia; en la legislación Hitita queda propiedad del viudo en el caso de que ella habitase bajo su techo; si por el contrario ella residía en casa de su propio padre, no se entrega a su marido (54).

Para los hititas y los suméricos y babilónicos, la mujer casada podía permanecer en la casa de sus padres o pasar a la casa de su marido. En Israel, la ceremonia especial del matrimonio era la entrada de la novia en la casa del esposo (55).

---

50) — *Código de Hammurabi*, Nº 128.

51) — Cfr. De Vaux, Roland. *Instituciones del Antiguo Testamento*. Barcelona. Herder 1976. pág. 67.

52) — *Leyes de Eshunna*, Nº 27.

53) — *Leyes de Eshunna*, Nº 28.

54) — *Leyes de Asiria Media* Nº 28, 31-33; *The Neo-Babylonian Law*, Nº 12; *The Hittites Laws* Nº 27.

55) — Cfr. Cant. 3,11; Is. 61,10 - el novio sale en busca de la esposa; vestido de la novia Sal. 45, 14-15; cubierta con un velo - Cant. 4, 1. 3; 6,7; acompañada de sus amigas es conducida cerca del esposo - Sal. 45, 15,16; Gn. 24,67. Se cantan cantos de amor - Jer. 16, 9; el Cantar de los Cantares ya sea en su interpretación alegórica o literal.

El matrimonio obliga a la mujer a la fidelidad y era castigada aún con la muerte si era sorprendida en adulterio. Sin embargo, hay algunos atenuantes en todas las legislaciones. Si la mujer no pudo defenderse, o fue en el campo (56). Pero si el encuentro es en la casa de la mujer o en la ciudad, morirán los dos (57). Tanto en la Biblia como en la legislación babilónica existe el rito de la purificación por el agua (58), juicio del "agua amarga" o "ley de celos" (Num. 5, 12-31).

En cambio, el hombre está autorizado para el trato sexual, mientras no viole los derechos de otro hombre (Gn. 20,9). Los códigos de Asiria y Babilonia consideraban el adulterio como una falta contra los derechos de propiedad del esposo.

La parte más antigua del Libro de los Proverbios (Cap. 10 y ss.), hacen pocas alusiones al adulterio y lo equiparan a la prostitución (23,27). El hombre que frecuenta prostitutas disipa sus bienes y pierde su vigor, pero no comete un delito castigado por la ley (Pro. 29, 3; 31, 3). La colección más reciente de los Proverbios (Cap. 1-9) pone en guarda a los jóvenes contra las seducciones de la mujer infiel a su marido (2, 16-19) y aconseja al esposo la fidelidad (5, 15-19).

En Israel, los padres de la novia guardaban la prueba de su virginidad, es decir, la sábana manchada de sangre, procedente del lecho nupcial. Si un marido acusaba a su esposa de no haber sido virgen al casarse y se presentaba la "prueba" por la cual se demostraba que había mentido, el marido era azotado y debía pagar una multa como la dote normal (Dt. 22, 13-19). Si la acusación resultaba cierta, la esposa era lapidada (Dt. 22, 20-21).

La monogamia no es una ley estricta en Israel. En tiempo de los patriarcas, las familias hebreas y cananeas eran polígamas, aunque muchos practicaron la monogamia tal vez por razones económicas o políticas (Dt. 21, 15). En Sumer y Accad, la familia tiene por base una monogamia moderada; el hombre no puede poseer en principio más de una esposa legítima; pero la ley y las costumbres le conceden una o varias concubinas. En Asiria y Babilonia también es una monogamia moderada. Entre las leyes Hititas no se encuentra ningún texto sobre el concubinato legal, sin embargo parece que también se admitía y consta que era practicado por el gran Rey y por sus vasallos (59).

Aparte de los reyes y los jueces que realizaron varios matrimonios muchas veces por motivos políticos (1 Re. 11, 1-2), la mayoría de las familias polígamas israelitas estaban compuestas por dos espo-

---

56) — *The Assyrian Laws*, Nº 12 / Dt. 22, 26-28.

57) — *The Middle Assyrian Laws* Nº 13. Dt. 22, 22-24.

58) — *The Middle Assyrian Laws* Nos. 16-17; *Código de Hammurabi*, Nº 129.

59) — *The Code of Hammurabi*, Nº 148; *Lipit-Ishtar Lawcode*, Nº 28; *The Neo-Babylonian Laws*, Nº 15.

sas, una de ellas estéril. Elcana, padre de Samuel (1 Sam. 1, 1s); Abraham al principio sólo tenía a Sara (Gn. 16, 1s) (60). Jacob se casa con dos hermanas, Lía y Raquel y cada una de ellas le da su esclava (Gn. 29, 15-30, 1-9). Esaú tomó tres esposas de familias arameas o edomitas.

El texto del Dt. 21, 15-17 considera el caso de dos esposas con igualdad de status; en las historias de los patriarcas hay una distinción entre esposas y concubinas. El término 'issah es empleado indistintamente para esposa y concubina (Gn. 30, 4) pero se emplean términos diferentes en 1 Re. 11,3. Parece ser una costumbre de la época que el autor no tuvo recelo en utilizar. Aún más, parecen menos severas las leyes de Israel que las de Mesopotamia en la misma época. Las mujeres de David (2 Sam. 5, 13) y las de Salomón (1 Re. 11, 3) en el número en que nos habla la Biblia, 700 esposas y 30 concubinas para Salomón, deben considerarse más símbolo de la importancia de un individuo que realidad objetiva; la riqueza y poderío se demostraba también en el número de mujeres del harem y al hagiógrafo le interesa presentar a Salomón grande en todo sentido.

Es muy probable que existiera una situación análoga en los otros pueblos vecinos a Israel, pero son pocos los datos al respecto. Un documento de la época de Amarna nos informa que el rey de Biblos tenía por lo menos dos mujeres; sin embargo, los Anales Asirios del siglo VIII-VII a. C., atribuyen a los reyes de Ascalón, Sidón y Asdón una mujer solamente; parece que se trata de la reina titular lo cual no excluiría otras esposas y concubinas.

En Ugarit, parece ser que el número de mujeres que el señor de la casa puede poseer es ilimitado. En cada una de las familias de Alasia, ciudad situada en la Alta Siria muy cerca de Ugarit e incorporada a este reino, hay una esposa de origen libre, o una esposa noble, o una esposa única; otras veces dos esposas que pueden ser dos esposas nobles, incluso, en un solo caso tres esposas nobles. Pero es difícil determinar los derechos y prerrogativas de las mujeres en cada una de estas categorías dentro de la familia. La esposa única excluye sin duda de la familia la presencia de otras mujeres de segundo orden o de concubinas, pero cuando un hombre puede tener varias mujeres nobles cómo se jerarquizan? Puede ser coincidencia, pero vale la pena hacer notar que las menciones de una esposa única o de una o varias esposas nobles, no están seguidas de nombres de hijos o hijas (61).

---

60) — Según Gn. 25, 1, se casó con Quetura y Gn. 25,6 habla de las concubinas de Abraham, pero estos textos parecen ser tradiciones de origen inseguro.

61) — Langhe, Robert de. *Les Textes de Ras Shamra-Ugarit et leurs Rapports avec le Milieu Biblique de l'Ancien Testament*. J. Duculot Editeur. 1945. Tomo II, págs. 356-359.

Entre los Hititas no había más que una reina titular, pero el rey tenía, además, un harén de mujeres libres y de concubinas esclavas. Lo mismo pasa en Asiria, en donde al lado de la reina había otras mujeres, princesas procedentes de los países vasallos (62).

El Talmud fija el número de cuatro esposas para un particular y 18 para un rey. En realidad sólo los príncipes podían permitirse el lujo de un harén numeroso. Las gentes corrientes debían contentarse con una o dos mujeres.

Para conservar el honor de ser casada, la mujer debía continuar el nombre de su esposo para la posteridad, con los hijos. Ser madre es la mayor alegría, aún para la esclava que era exaltada cuando llegaba a ser madre. Es tan importante el nacimiento de un niño que el Deuteronomio ordena que el recién casado esté libre de su obligación de ir a la guerra o a otro trabajo fuera de casa, por un año; así podía proteger a su esposa hasta que le diera un hijo (Dt. 24, 5).

No tener hijos es una vergüenza; por eso Raquel cuando da a luz un hijo puede decir: Dios ha quitado mi afrenta (Gn. 30, 23). Y si la esposa es estéril da su esclava al esposo para obtener de ella hijos (Gn. 16, 1s): Sara esposa de Abraham le da su esclava Agar; Raquel da a Jacob su esclava Bala para que de a luz sobre sus rodillas y así consigue Raquel hijos (Gn. 30, 1-8); igualmente Zilpa, sierva de Lía, da hijos a Lía para Jacob (Gn. 30, 9-13).

En el Código de Hammurabi hay varios artículos que dejan ver como una esposa estéril podía dar a su marido una esclava para que tuviera hijos en ella (63). Pero estos artículos se refieren a la hieródula a quien no estaba permitido tener hijos (64). Las Tabletas de Nuzi traen un documento-contrato que obliga a la esposa que resultó estéril a que proporcione a su marido una esclava de la mejor procedencia; la esposa no podrá echar de su casa a los hijos que nazcan de ésta (65).

En Israel, el nacimiento de un hijo exige una purificación especial de la madre (Lv. 12), pero ésta es mayor si ha dado a luz una hija (v. 5).

En cuanto a la educación de los hijos, sólo de Israel tenemos datos: el Dt. (21, 18-21) coloca al padre y a la madre en el mismo nivel en cuanto a castigos y educación. En una familia polígama, cada madre y sus hijos forman una sub-familia (Gn. 31, 33) y el manejo

---

62) — Delaporte, Louis. *Op. Cit.* pág. 133.

63) — *Código de Hammurabi.*

64) — *Código de Hammurabi.*

65) — "Mesopotamian Legal Documents" - *Nuzi Akkadian*, en *ANET*, pág. 219.



de ella está al cuidado de la madre. Por esto la primera educación es dada por la madre. Los Proverbios de Lemuel (Prov. 31, 1-9) son sentencias que le enseñó su madre; y el mismo libro de los Proverbios exhorta a no despreciar las enseñanzas de la madre (1, 8).

La suegra, madre del marido, **hamoth**, es la mujer de más importancia en la vida familiar, un hombre tiene varias esposas pero sólo una madre, dicen los rabinos; ha sido educado para la obediencia y el respeto a su madre (Tb. 4, 3ss). Sus esposas muchas veces son escogidas por la madre (Gn. 21, 21) y por eso deben respetarla y ayudarla. La suegra adquiere la mayor dignidad cuando a la muerte del esposo, su hijo llega a ser el jefe de la familia.

En la historia de los reyes hay numerosos indicios de la alta posición que ocupaba la madre del rey gobernante. Recibía el título de **gebirah**, señora, ama. Se la menciona principalmente, mientras nada se dice de sus esposas (2 Re. 24. 8-12; Jer. 22,26). Nejusta, Jezabel, Atalía (1 Re. 18, 13; 21, 1ss; 2 Re. 11) aparecen ejerciendo gran influencia en los reinados de sus hijos. En la historia deuteronomista cuando habla de los reyes del Sur, generalmente menciona el nombre de la madre del rey, se nota el influjo del yahvista, para quien la mujer tuvo su importancia y superando las costumbres de su época y desde el relato de la creación que ya comentamos, proclama la igualdad del hombre y la mujer.

En el reino del Norte, la existencia de la **gebirah** no está comprobada. En la introducción de los diversos reinados no se menciona nunca el nombre de la madre del rey. La institución supone una estabilidad dinástica de la que carecía el reino de Israel. Sin embargo, es necesario notar la existencia de un término raro que bien puede ser el equivalente de la **gebirah** de Judá. En el Salmo 45, 10 aparece una mujer **shegal** a la diestra del rey, distinta de las otras mujeres del harén: es la mujer con el título de reina. Si este salmo se ha interpretado como un epitalamio compuesto por un rey de Israel y el cántico de Débora, composición del reino del Norte (Jc. 5, 30) también emplea el término **shegal** hace pensar que este nombre hubiera tenido uso oficial en Judá (66).

Entre los hititas, la madre del príncipe heredero es la reina titular y goza de gran influjo político y religioso; puede ser destituida por una falta grave. En Ugarit, la reina madre ocupa una posición destacada; se han hallado muchas cartas oficiales dirigidas a la madre del rey. Los textos acádicos de Ras-Shamra indican que la reina madre intervenía en política y hablan de una reina madre en Amurru. En Asiria los testimonios son menos claros, pero no podemos olvidar las reinas Samuramat y Naquía durante los reinados de sus hijos, recuerdos que se han conservado por las leyendas griegas de Semíramis y de Nitocris.

---

66) — De Vaux, Ronald. *Instituciones del Antiguo Testamento*, págs. 172-174.



Los deberes de la mujer dentro del matrimonio, además del de la obediencia a su "dueño", que era considerado como un deber religioso, llegaban a tal extremo que en Israel aparece el esposo como el dueño de la libertad de la esposa: ella no podía hacer un voto sin el consentimiento de su esposo, y si lo había hecho antes de casarse y el marido no lo acepta, la no aceptación del marido anula el voto de la esposa (Num. 30).

En Babilonia, el esposo puede reducirla a servidumbre en casa de un acreedor; este uso muy antiguo se perpetúa y bajo el nuevo Imperio, existe todavía en tiempo de Nabónides; la ley de Hammurabi limita esta servidumbre:

**«Si una obligación se hace efectiva a un patricio, y él vende los servicios de su esposa, hijo, o su hija, o él ha sido obligado a servir, ellos trabajarán en la casa de su comprador o fiador por tres años, y recobrarán su libertad en el cuarto año» (67).**

El marido podía también, dentro de ciertas condiciones que no están muy claras en los documentos babilónicos, vender como castigo a su esposa infiel.

En el judaísmo los deberes de la casa constituían las obligaciones principales de la mujer. Debía moler, coser, lavar, cocinar, amamantar a los hijos, arreglar la casa de su marido (68), otros añaden que era su deber prepararle la copa, lavarle la cara, las manos y los pies (69). Era prácticamente una sirvienta. Para compensar el sustento, se le asignaba una medida semanal de tejido que debía realizar, disminuída sólo cuando la mujer amamanta a un hijo (70).

En la época bíblica, encontramos en el elogio a la mujer fuerte del Libro de los Proverbios, el ideal y modelo de mujer israelita:

**«La mujer fuerte, quién la hallará? Vale mucho más que las perlas. En ella confía el corazón de su marido y no tiene nunca falta de nada.**

**«Dale siempre gusto, nunca disgustos, todo el tiempo de su vida.**

**«Ella se procura lana y lino y hace las labores con sus manos.**

**«Es como nave de mercader, que desde lejos se trae su pan.**

**«Todavía de noche se levanta y prepara a su familia la comida y la tarea a sus criadas.**

**«Ve un campo y lo compra, y con el fruto de sus manos planta una viña.**

---

67) — *Código de Hammurabi*, N<sup>o</sup> 117.

68) — *Talmud de Babilonia*, Ketubot, 58.

69) — *Talmud de Babilonia*, N<sup>o</sup> 61.

70) — *Ketubot* V, 5.9.

«Se ciñe de fortaleza y esfuerza sus brazos.

«Ve alegre que su labor va bien y ni de noche apaga su lámpara.

«Coge la rueca en sus manos y hace bailar el huso.

«Tiende su mano al miserable y alarga la mano al menesteroso.

«No teme su familia al frío de la nieve, porque todos en su casa tienen vestidos dobles.

«Ella se hace tapices y sus vestidos son de lino y púrpura.

«Celebrado es, en las puertas su marido cuando se sienta entre los ancianos del lugar.

«Hace una hermosa tela y la vende, y vende al mercader su ceñidor.

«Se reviste de fortaleza y de gracia y sonríe ante el porvenir.

«La sabiduría abre su boca y en su lengua está la ley de la bondad.

«Vigila a toda su familia y no come su pan de balde.

«Alzanse sus hijos y la aclaman bienaventurada y su marido la ensalza.

«Muchas hijas han hecho proezas pero tú a todas sobrepasas.

«Engañosa es la gracia, fugaz la belleza;

«La mujer que teme a Dios, ésa es de alabar.

«Dadle los frutos del trabajo de sus manos

«Y alábenla sus hechos en las puertas» (Pro. 31, 10-31).

A pesar de la inferioridad de la mujer comparada con el hombre, tenía algunos derechos en la vida familiar. En Israel, después del matrimonio, la mujer tenía derecho a que el hombre le diera alimentación, vestido y habitación para ella y sus hijos; cumplir con el deber conyugal y darle sepultura. En Babilonia, la mujer podía tener bienes propios, gozar de sus rentas, vender y comprar, aún sin el permiso de su esposo. Si dentro de las clases bajas sólo eran máquinas para producir bebés, parece que en la primitiva Babilonia existía el matriarcado (71).

### 3.1.3 La relación amorosa.

Aunque se ha insistido en el valor de los hijos, no es posible afirmar que el fin único del matrimonio era para los israelitas la descendencia. La relación de amor tiene gran valor y así lo demuestra el derecho que la mujer esclava tiene de ser amada (Ex. 21, 7-11). El amor de Jacob por Raquel es un amor apasionado:

«Tenía Labán dos hijas: una, la mayor de nombre Lía; otra, la menor, de nombre Raquel era muy esbelta y hermosa. Amaba Jacob a Raquel y dijo a Labán: "Te serviré siete años por Raquel tu hija menor". Y sirvió Jacob por Raquel siete años, que le parecieron sólo unos días, por el amor que le tenía» (Gn. 29, 16-8, 20).

---

71) — Durant, Will. *The Story of Civilization. Our Oriental Heritage*. New York. Simon and Schuster. 1942. pág. 242.

El amor muchas veces provenía de la belleza de la mujer; el yahvista presenta sus mujeres siempre bellas y atractivas (Gn. 12, 11, 14; 24, 16).

El amor puede expresarlo la mujer y llevar la iniciativa: "Mikol hija de Saúl se enamoró profundamente de David" (1 Sam. 18, 20). Si por el odio de Saúl a David, dió su hija a otro hombre (1 Sam. 25, 44) más tarde al llegar a ser rey, David la exige para sí (2 Sam. 3, 15) y Mikol profundamente enamorada de David, deja a su esposo para encontrar definitivamente el cambio hacia él (2 Sam. 3).

Como era costumbre que los padres arreglaran el matrimonio de los hijos, el amor puede aparecer sólo después de la boda (Gn. 24, 67). Pero no es posible, con una intención moralizadora, ignorar el goce de la atracción del amor, porque ésta pertenece a los planes de Dios:

**«Goza la vida con tu amada compañera todos los días de la fugaz vida que Dios te ha dado bajo el sol, porque ésta es tu parte en esta vida, entre los trabajos que padeces bajo el sol» (Qo. 9, 9).**

Las estrofas del Cantar de los Cantares celebran el carácter único de la relación de amor y su pertenencia exclusiva del uno al otro. "Yo soy para mi amada y mi amado para mí" (Cant. 6, 3). Se supera la idea de la posesión de Dt. (5, 21) por esa atracción personal expresada en el paraíso (Gn. 2, 24), cuando leemos en el Cantar los cantos de amor erótico que muestran la alegría del placer amoroso:

**«Quién me diese que fueses hermano mío, alimentado en los pechos de mi madre para que al encontrarte en la calle pudiera besarte sin que me despreciaran! Yo te llevaría y te introduciría en la casa de mi madre (en la alcoba de la que) me engendró y te daría a beber del vino adobado y del mosto de granados. Su izquierda descansa bajo mi cabeza y su diestra me abraza. Os conjuro hijas de Jerusalén, que no despertéis ni estorbéis al amor hasta que a ella le plazca» (Cant. 8, 1-4).**

Es interesante observar la posición de la mujer en las relaciones sexuales en Israel, si las comparamos con el mundo semítico antiguo. Hay que recordar que para los semitas el principio femenino se halla deificado por la diosa de la fertilidad que era al mismo tiempo virgen y mártir: era la mujer ideal. Paradójicamente, como en la vida ordinaria la mujer era posesión del hombre, era oprimida en cuanto ser viviente, mientras deificada en el ámbito sexual, ella existía para servir al placer del hombre y cumpliendo esto, darle hijos. En la sociedad hebrea también la mujer fue clase oprimida, como lo hemos visto, pero la originalidad de Israel en este sentido es la de que el hagiógrafo afirma que en el principio no fue así, porque fue hecha para compartir la vida del hombre y no sólo su experiencia sexual (Gn. 2, 18). La mujer no encuentra su perfección siendo diosa del placer. La literatura sapiencial abunda en referencias a la mujer a parte de la relación amorosa.

El Qohelet alerta sobre la mujer mala que domina al marido y es causa de todo pecado (25, 24-35); el hombre debe estar prevenido de los celos de la mujer y de su liviandad (Qo. 26, 6, 15). Y si alaba su belleza y la describe el poeta en forma inigualable en la literatura universal:

**«Qué bellos son tus pies con las sandalias, hija de príncipe. El contorno de tus caderas es una joya, obra de manos de orfebre. Tu ombligo es un ánfora en la que no falta vino; tu vientre, acervo de trigo, rodeado de azucenas; tus senos dos cervatillos mellizos de gacela. Tu cuello torre de marfil, tus ojos, dos piscinas de Hesebón, junto a las puertas de Bar-Rabin. Tu nariz como la torre del Líbano que mira hacia Damasco. Tu cabeza como el Carmelo; la cabellera de tu cabeza es como púrpura real, entresijada en trenzas» (Cant. 7, 2-6).**

también sabe alabar a la mujer buena y destacar el gozo del hombre que la consigue (Eclo. 6, 1-4). Para el sabio de Israel el que halla una mujer buena ha recibido un gran favor de Yahvé (Prov. 18, 22).

### 3.1.4 El repudio y el divorcio.

En Israel sólo el hombre podía solicitar el divorcio, aún por los motivos más pequeños: porque no le agrada o ha notado en ella algo torpe (Dt. 24, 1). Este texto recibió diferentes explicaciones y en la época rabínica, la escuela del rabino Hillel permitía el divorcio si la mujer había dejado quemar la carne de la cena, o porque al marido le gustase más otra mujer. La escuela de Samay era más estricta y sólo admitía como causa de repudio el adulterio y las malas costumbres. Pero el Eclesiástico dice: "Si tu esposa no quiere someterse, sepárala de tí" (Eclo. 25,26) (72).

El marido debía redactar un acta de repudio (Dt. 24, 1-3) que permitía a la mujer volver a casarse. No sabemos con cuánta frecuencia los esposos utilizaron este derecho, pero sí consta el elogio de los sabios de Israel a la fidelidad conyugal (Prov. 5, 15-19; Eclo. 9, 9). No podía repudiar a su mujer el hombre que la había acusado falsamente de no ser virgen en el momento del matrimonio y cuando ha debido casarse con ella por haberla violado.

Había una ley especial: un hombre no podía volver a casarse con la mujer a quien había repudiado, si ésta se había vuelto a casar y estuviera libre de nuevo por un segundo repudio o por la muerte de su marido (Dt. 24, 3-4). El caso de Oseas, si se trata de la misma mujer, podría explicarse puesto que ésta no se volvió a casar sino que se dedicó a la prostitución (Os. 2-3).

En el Israel antiguo, las mujeres no podían pedir el divorcio, pero en la época del judaísmo y según las leyes del Talmud, la mujer

---

72) — En algunas versiones corresponde a Eclo. 25, 35.

podía pedir el divorcio cuando se había casado con la condición explícita que el futuro esposo seguía el trabajo cuando era curtidor de pieles o recogedor de basuras, y éste no renunciaba a su trabajo cuando ella lo solicitaba después: el rabí Meír explicaba que la mujer podía decir "creía que lo podía soportar, pero ahora ya no puedo más" (73). También podía pedir el divorcio la mujer que después de trece años, cuando el marido la obligaba a hacer votos abusando de su dignidad, o si el marido padecía de lepra o de pólipos. En todos los demás casos el divorcio era derecho exclusivo del marido, y en este caso el hombre debía devolver a la mujer la suma estipulada en el contrato matrimonial.

La legislación babilónica da más derechos a la mujer: Si la mujer no tiene suficiente para vivir porque el esposo ha sido tomado prisionero puede irse a la casa de otro hombre (74) pero si el primer esposo regresa ella debe volver con él y si hubo hijos del segundo esposo, estos permanecerán con él (75). Si un hombre abandona la ciudad y huye, la esposa puede casarse de nuevo, y al regreso del primer esposo no tiene ninguna obligación con él (76). Si una mujer se siente tan odiada de su esposo que declara que no puede tenerla más, al juez corresponde investigar su comportamiento y aunque el marido la acuse, si resulta inocente, puede volver a la casa de sus padres y llevarse la dote (77).

Por su parte el esposo podía divorciarse con motivos fundados; uno de ellos es cuando no tiene hijos; en tal caso deberá darle los regalos de bodas y la dote que tuvo de su padre (78). También es motivo para el divorcio, descuidar los asuntos de la casa. En este caso puede divorciarse de ella o llevar a su casa una segunda mujer (79).

Entre los hititas no hay legislación sobre el divorcio entre esposos de condición libre; parece que se regía por la ley para el divorcio entre hombre libre y mujer esclava tomada como esposa, puesto que esto la colocaba en la condición de mujer libre.

**«Si un hombre y una mujer esclava se aman y cohabitan, él la toma por su esposa, forman una familia y tienen hijos, pero poste-**

---

73) — Jeremías, Joachim. *Op. Cit.* pág. 320.

74) — *Código de Hammurabi*, N° 134.

75) — *Código de Hammurabi*, N° 135.

76) — *Código de Hammurabi*, N° 136.

77) — *Código de Hammurabi*, N° 138.

78) — *Código de Hammurabi*, N° 138.

79) — *Código de Hammurabi*, N° 141.



riormente se disgustan y llegan a un arreglo amigable y disuelven la familia, el hombre recibe los hijos, pero la madre recibe un niño» (80).

La misma ley rige para matrimonio entre esclavos y entre hombre esclavo y mujer libre (81).

### 3.1.5 La Mujer viuda. La Ley del Levirato.

Cuando la mujer enviudaba podía volver a casarse en todas las culturas del antiguo Medio Oriente. En Israel, quedaba libre para permanecer en la casa de su esposo, a menos que por la ley del Levirato (como veremos más adelante), debiera contraer nuevo matrimonio con uno de sus cuñados. La historia de Tamar muestra cómo su suegro conservaba cierta autoridad sobre ella (Gn. 38, 24).

Cuando moría el esposo sin dejar hijos, heredaban sus parientes pero no su viuda; sólo parece que a partir del destierra una viuda sin hijos pudo heredar las propiedades de su marido (Jdt. 8, 7). Sus únicos bienes eran los regalos de matrimonio (Gn. 24, 59) pero como éste no era totalmente obligatorio ni estaba establecida una suma determinada, encontramos varias invitaciones para ayudar a las viudas con hijos (Dt. 10, 18; Is. 1, 17; Ex. 22, 21-23).

En Israel sólo los hijos varones tienen derecho a la herencia. Las hijas mujeres pueden heredar en ausencia de hijos varones, pero en el caso de que se casen con hombres de la misma tribu o clan de su padre, para evitar que el patrimonio familiar pase a otra tribu (Num. 27, 1-8; 36, 1-9).

La ley del Levirato (Dt. 25, 5-10) ordenaba que cuando moría el esposo sin dejar hijos, uno de los hermanos del difunto que viviera en la misma casa, debe casarse con la viuda y el primogénito de este matrimonio, se consideraba legalmente como hijo del difunto. Así se honraba al esposo fallecido al darle descendencia.

En el Antiguo Testamento tenemos dos ejemplos: Tamar y Rut, pero en Rut no se aplica totalmente puesto que Rut no tenía cuñados. El rescate lo hace un pariente próximo (Rut. 2, 20; 3, 12) con la intención de perpetuar el nombre del difunto (Rut 4, 5).

En Asiria, la viuda que se casa con un patricio sin legalizar el contrato y vive en casa de su esposo por dos años, llega a ser esposa legalmente (82); la viuda heredaba de su esposo, pero si éste no le había dejado nada por escrito y ella no deseara dejar la casa, puede vivir con el hijo que escoja; el hijo o hija ya casados, deben mantenerla y entonces haría un contrato de sostenimiento como el de los futuros

---

80) — *Leyes Hititas*, Nº 31.

81) — *Leyes Hititas*, Nº 3332.

82) — *Leyes de la Asiria Media*, Nº 34.

esposos (83). Si su marido se había casado con ella en segundas nupcias y no tiene hijos del segundo matrimonio, será mantenida por los hijos del primer matrimonio de su esposo (84).

Si la viuda se vuelve a casar y el segundo marido va a vivir a la casa de ella, todo lo que aquél aporta se convierte en bienes propios de la mujer; si es la viuda la que entra a la casa de su segundo esposo, pierde en provecho de éste la propiedad de todos los bienes aportados al matrimonio (85).

Es importante hacer notar que en Babilonia, el esposo puede hacer a su mujer una donación para asegurarle después de la muerte medios de subsistencia mejores que los que le asignan las leyes; al enviudar recupera su dote y recibe una hijuela. Sin embargo, los bienes de esta donación llamadas **nudunnu**, no son de libre disposición; sólo puede aprovechar el usufructo de ellos (86).

El Código de Hammurabi no hace ninguna alusión a la costumbre del Levirato, pero las Leyes de Asiria sí. La costumbre existía entre los hurritas de Nuzi y quedan algunos documentos en Ugarit.

### 3.1.6 La Esclava en la familia.

La posición de la esclava que había dado hijos al esposo, aunque hacía parte de la familia, era diferente de la de la esposa.

En Israel, cuando el señor tomaba una esclava como concubina, mejoraba su posición de esclava (Gn. 18,6) si el amo no la había manumitido (Lev. 19, 20). Los esclavos que han trabajado 6 años merecen la libertad (Dt. 15, 12-18), pero si la esclava es la concubina del señor, no recibirá la libertad, presupone esta ley una relación más personal que la de la propiedad. Las leyes tratan de regular sus derechos para que no quede indefensa ante los caprichos del amo; esta legislación insiste más en los derechos de la mujer que en los del señor.

La esposa no la consideraba su rival, pues ella misma la entregaba a su esposo para tener descendencia; pero los hijos de la esclava no eran queridos por la señora. Si cohabitaba con el señor era incorporada a la familia (Ex. 21, 8-11) aún en el caso de ser extranjera (Dt. 21, 10-14).

Un padre puede vender a su hija como esclava en orden a la relación sexual, pero el comprador no puede volver a venderla; así se evita que sea tratada como una mercancía.

---

83) — *Leyes de la Asiria Media*, Nº 46.

84) — *Leyes de la Asiria Media*, Nº 46.

85) — *Leyes de la Asiria Media*, Nº 35.

86) — Delaporte, L. *Mesopotamia, las Civilizaciones Babilónica y Asiria*.  
pág. 96.

En tiempos de Jeremías no se hace distinción entre los esclavos hombres o mujeres, lo cual hace suponer que ya no había esclavas concubinas en aquella época. Parece que la institución de la incorporación a la familia de la esclava-concubina, desapareció pronto en Israel.

En Babilonia, si un hombre libre ha escogido una esclava por mujer o por concubina, dicha esclava queda manumitida al ser madre por primera vez. Y si por una deuda vencida un patricio entrega los servicios de una esclava que ha tenido hijos de él, puede reponer más tarde el dinero que debía y así redime a su esclava (87).

Las leyes de Asiria contemplan también que la esclava concubina puede ser elevada a la dignidad de esposa, si su marido le impone el velo en presencia de 5 testigos.

«Si un patricio desea velar a su concubina, tendrá cinco o seis testigos presentes y la velará en su presencia, diciendo: “Ella es mi esposa”, y así ella llegará a ser su esposa. Una concubina que no fuera velada en presencia de los testigos, o cuyo esposo no dijera “Ella es mi esposa”, no es su esposa; todavía sería concubina. Si un patricio muere, su esposa velada no tiene hijos, los hijos de la concubina llegarán a ser hijos legítimos, y recibirán la herencia según la ley del estado» (88).

Entre los hititas, como vimos, no hay leyes para el concubinato legal; por lo tanto tampoco se considera el caso de la esclava introducida a la familia. Sí se afirma que se pueden separar y la esclava recibirá sólo un hijo (89).

### 3.2 La mujer en la sociedad.

#### 3.2.1 La mujer en las actividades públicas.

En el país de Hatti, las mujeres no podían ejercer la realeza, pero sí pueden ser regentes en ausencia del rey o durante la minoría de edad de su hijo heredero. En el caso de muerte del rey y no hubiera descendencia masculina de primero o segundo grado, debe buscarse un esposo para una hija mujer quien recibirá la dignidad real.

La reina toma parte, al lado del rey, en las principales ceremonias religiosas y tiene algún papel en ellas. A veces, ella misma las preside.

Al morir el rey sigue ostentando los títulos reales; se conservan documentos con la firma de la reina al lado de la del rey (90).

---

87) — *Código de Hammurabi* N° 119.

88) — *Leyes de la Asiria Media*, N° 41. Para la significación del velo, Cfr. pág. 40.

89) — Cfr. pág. 33 cita 80.

90) — Delaporte, L. *Los Hititas*. pág. 132.

En Asiria, la mujer casada no puede comprometerse en ninguna actividad que no está dirigida por su esposo, sus hijos o uno de sus cuñados; no puede recibir nada a título de préstamo y el que negocie con ella es considerado criminal aunque afirme que ignoraba que fuera casada. En la época de los sargónidas la mujer disfruta de una capacidad civil más amplia; a pesar de ello figura en las actas menos que la mujer babilónica. Se sabe que podía ser propietaria de bienes inmuebles, y venderlos sin intervención de su marido. Puede vender o comprar esclavos y hacer préstamos en dinero o especies (91).

En Babilonia se reconoce a la mujer casada cierta capacidad jurídica; puede ser testigo, puede tener bienes propios, comprar y vender sin consentimiento de su marido. Pero no es igual la posición de la mujer en otros casos, por ejemplo cuando antes de la boda los esposos han contraído deudas. El hombre no está obligado en ningún caso a saldar las deudas anteriores de su mujer, mientras que ésta, para librarse de los acreedores de su marido, tiene que dejar constancia en el contrato matrimonial de que no podrá ser embargada por ellos. En las deudas contraídas durante el matrimonio son solidarios y deben firmar juntos el acta de préstamo. El marido no puede disponer de los bienes gananciales sin el consentimiento de la esposa (92).

En Israel en la época del Antiguo Testamento la mujer no tenía acceso a la cultura ni a los tribunales. Sin embargo hay personalidades femeninas que se destacan en toda la historia del pueblo: Débora hace parte de los Jueces Menores (Jc. 4,4). Su misión fue ciertamente carismática, llena del *ruaj* de Yahvé. Ana, la madre de Samuel hace una oración sencilla y bellísima (1 Sam. 1,11) implorando un hijo cuando se consideraba estéril. Jezabel, reina más que su esposo, el rey Ajab, y es presentada como astuta y ambiciosa (1 Re. 18-19). Betzabé, esposa de Urías se muestra atractiva y seductora para David (2 Sam. 11,2ss.). Rahab, aunque no pertenece al pueblo de Israel, tiene una personalidad muy definida y expone su vida para ayudar al pueblo al llegar a la tierra de Canaán (Jos. 2).

Hay tres libros del Antiguo Testamento que llevan nombres de mujer: Ester, Judit y Rut. El que hubieran sido personajes históricos puede discutirse, pero el valor del libro inspirado persiste. Rut es una emotiva historia de la vida cotidiana en una población judía; la mujer pobre que va espigando. Es casi un drama en donde intervienen otras mujeres en forma destacada. La dificultad de datación de la obra no nos permite hacer un juicio sobre el valor que el escritor sagrado da a la mujer en este libro.

Ester, es el libro que narra la historia de una joven humilde, muy bella, que se convierte en personalidad famosa y logra conseguir el favor del rey, para los judíos.

---

91) — Delaporte, L. *Mesopotamia. Las Civilizaciones Babilónica y Asiria*, págs. 344-345.

92) — Delaporte, L. *Op. Cit.* págs. 93-94.

Judit aparece como una viuda honorable, bella, rica, que se ofrece para salvar al pueblo del ataque de Nabucodonosor; consigue salvar a Israel y narra también el libro sus últimos años con una vida honesta y ejemplar.

Los autores de Ester y Judith, son de época tardía según parece muy cerca de la era cristiana. Aparece un concepto de la mujer que ha superado la valoración que le daba el pueblo judío primitivo, pues la colocan como salvadora del pueblo.

En el judaísmo tardío la mujer tenía prohibido aprender a leer y escribir. En casa, la mujer no era contada en el número de las personas invitadas a pronunciar la bendición después de la comida, lo cual era de una gran significación entre el pueblo (93). La mujer no podía servir de testigo ante los tribunales y sólo era llamada a los tribunales en casos excepcionales cuando se podía aceptar también el testimonio de un esclavo pagano (94).

Las mujeres están obligadas a las prohibiciones de la ley expuestas al rigor de sus penas, pero no pueden acudir al tribunal a pedir protección. Cuando hay huéspedes en casa no se le permite sentarse a la mesa y tampoco servirla. Le está prohibido saludar en la calle. Sólo está obligada a la oración principal del día como los esclavos, porque no puede disponer de su tiempo. Todo esto en las costumbres fariseas.

Entre los saduceos, la mujer tenía más libertad aunque las mujeres jóvenes y las núbiles estaban encerradas en los gineceos y sólo podían mostrarse con velo. Únicamente el día del matrimonio se les permitía mostrarse con la cabeza descubierta. Como no tenía oportunidad de conocerse con los jóvenes, se explica por qué las bodas se realizaban muchas veces sin que los contrayentes se hubieran conocido antes. El Rabí Gamaliel dice: "No había día festivo para Israel como el 15 de Ab y el día del Perdón. Durante ellos, las hijas de Jerusalén salían con vestidos blancos, prestados, para que no se avergonzaran las que no los tenían; todos los vestidos estaban recién lavados y las hijas de Jerusalén salían y danzaban en las viñas. Y qué decían? «Joven, levanta tus ojos y mira lo que escoges; no dirijas tus ojos a la belleza, dirige tus ojos a la familia». El que no tenga mujer que vaya allí" (95).

Las mujeres eran sospechosas de practicar la magia: "Muchas mujeres, mucha magia", dice el rabino Hillel (96). Para Josefo, la

---

93) — *Berakot*, VII, 2.

94) — *Rosh ha-shana*, I, 8.

95) — *Ta 'anit*, 4.8 citado por Leipoldt y W. Grundmann. *El Mundo del Nuevo Testamento*. Tomo I. Madrid. Cristiandad. 1973. págs. 189-197.

96) — *Pirqué Abbot*, 2.7.



mujer es "inferior en todo al varón". El rabí Juda ben Ilay dice: "Tres glorificaciones es preciso hacer a diario: Alabado seas que no me hiciste pagano! Alabado seas que no me hiciste mujer! Alabado seas que no me hiciste inculto! Alabado que no me hiciste pagano porque todos los paganos son como nada; alabado que no me hiciste mujer, pues la mujer no está obligada a mandamientos; alabado que no me hiciste inculto, pues el inculto no teme al pecado" (97).

La mujer sumeria aparecía en público y se notaba la diferencia de la clase social más elevada por el atuendo y sobre todo el lujo de las joyas. En las tumbas femeninas los arqueólogos han encontrado cosméticos y joyería. En la de la Reina Shub-ad, el profesor Wooley descubrió una cajita de malaquita azul verdosa y en ella pinzas para el cabello de lápiz-lázuli, y una caja de cosméticos con adornos de concha y oro. Esta cajita larga y delgada como un dedo, contenía una espátula pequeña y delgada, presumiblemente para sacar rouge del estuche de malaquita que tenía restos de él; unas pinzas usadas quizás para encrespar las pestañas o pequeños cabellos y una barra metálica para arreglar la cutícula (98).

La presencia pública de las mujeres orientales estaba contemplada en el Código de Hammurabi en cuanto a la indumentaria, con lo que aún hoy se conoce como la ley del velo:

«Ni las esposas de patricios, ni viudas, ni mujeres asirias que salgan a la calle, pueden tener sus cabezas descubiertas. Las hijas del patricio..... ya sea con un mantón, ya con un manto, deben velarse. Ellas no pueden tener su cabeza descubierta. De un modo..... o..... o..... no deben velarse a sí mismas, pero, cuando salen a la calle solas, deben velarse ellas mismas. Una concubina que sale a la calle con su ama, debe velarse a sí misma. Una prostituta sagrada a quién un hombre ha desposado, debe velarse, en la calle, pero una que no se haya casado debe tener su cabeza descubierta en la calle, ella no debe velarse. Una prostituta no debe velarse, su cabeza debe estar descubierta; quien haya visto una prostituta velada, debe arrestarla y llevarla al tribunal.....

«..... Las esclavas no deben velarse y quien haya visto a una esclava velada debe arrestarla y traerla al tribunal.....» (99).

Ya habíamos visto el rito para velar a la esclava concubina cuando era aceptada como esposa (100).

En Israel, las prostitutas llevaban la cara velada, pues nos cuenta el libro del Génesis como Tamar se presentó con la cara velada

---

97) — *Tosefta: Berakot*, 7, 18.

98) — Durant, Will, *Op. Cit.* pág. 130.

99) — *Leyes de Asiria Media* N° 40.

100) — *Leyes de Asiria Media*, N° 41, Cfr. pág. 36, cita N° 88.

cerca del camino de Timná: "la vió Judá y creyó que era una prostituta, pues llevaba cubierto el rostro" (Gn. 38, 15). Sin embargo, parece ser que este texto tiene otra intención. Tamar quería no ser reconocida por Judá y por lo tanto no se puede deducir del texto el uso corriente en Israel. En el Antiguo Testamento las mujeres aparecen sin velo en público; Sara en Egipto (Gn. 12, 14-15); Rebeca (Gn. 24, 15-16). Hay un pasaje interesante: Cuando Rebeca llega a Mesopotamia, de lejos reconoce a Isaac y mientras desciende de su camello confirma con su criado la presencia de Isaac. Entonces ella toma su velo y se cubre (Gn. 24, 65). El ritual de las novias pedía que la novia permaneciera cubierta hasta el momento en que los novios se encontraran solos. Pero es un caso especial de un uso transitorio del velo.

Todo esto nos hace pensar que en el Oriente Antiguo había una costumbre que tocaba con la aparición de la mujer en público y tiene que ver con la identificación de la mujer ante el varón, como signo de pertenencia de la mujer al padre o al esposo y una garantía de no ser ofendida por las invitaciones de los hombres.

La costumbre vigente en los países islámicos, está considerada como una institución de Mahoma y así lo sugieren algunos comentaristas del Corán. Sin embargo, no tiene allí su origen. Si algunos pasajes del Corán podrían dejar dudas, ayudados por otros textos anteriores al tiempo de Mahoma, podemos deducir que el velo de las mujeres está atestiguado en Arabia antes del Islam (101).

La civilización eblaíta parece haber sido más liberal que la de Mesopotamia, no sólo en lo político sino también en lo social. En los archivos se mencionan los nombres de las mujeres que trabajan en la servidumbre real, cosa inconcebible para los mesopotámicos. Por otra parte se consignan también en los registros numerosas sentencias judiciales entre ellas algunos dictadas en casos de violación de mujeres y revelan que a los culpables se les imponía la pena de muerte. Estos y otros indicios sugieren que la posición de la mujer en la sociedad eblaíta era considerablemente más elevada que en las demás comunidades de su tiempo. Pero lo más sorprendente era el papel importantísimo que desempeñaba la reina en la estructura estatal. Tenía bajo sus órdenes directas a una parte considerable de la burocracia eblaíta y, en algunos momentos, llegó incluso a asumir la dirección de la administración pública (102).

### 3.2.2 La mujer en el culto.

La mujer israelita como sus contemporáneos, participaba de las celebraciones religiosas de Israel, no sólo en los ritos idolátricos

---

101) — "Sur le voile des femmes dans l'Orient Ancien". R. de Vaux. *Bible et Orient*. París. Les Éditions du Cerf. 1967. págs. 407-423.

102) — Kourí, Julio. "La enigmática Ebla". *Geo Mundo*. 3 (1):95. Enero/79.

(1 Re. 15, 13; 2 Re. 8, 18; Jer. 7, 18; Ez. 8, 14), sino también en el culto a Yahvé.

En tiempo de David, las mujeres estuvieron presentes en las fiestas y sacrificios cuando el traslado del Arca (2 Sam. 6, 19) y el Deuteronomio hace mención expresa en las leyes acerca del culto, de la presencia de las mujeres en las ceremonias del Templo (Dt. 12, 12). En los sacrificios, las mujeres tomaban parte (Jc. 13, 20). Expresamente la ley exigía sólo al hombre su presencia en las fiestas (Ex. 34, 23), pero no prohibía a las mujeres la asistencia. El espíritu de la ley era hacer recaer la obligación sobre los hombres, mientras dejaba la opción a las mujeres que no podían siempre hacer el viaje hasta el templo.

En los tiempos del siglo I, la mayor discriminación de la mujer se manifestaba en el culto. En el templo de Herodes se había destinado un atrio a las mujeres, separado del atrio de los varones llamado de Israel, y desde él se podía observar lo que acontecía en el atrio de los hombres, aunque estaba situado 15 escalones más abajo. Igual separación existía en las sinagogas en donde sólo se celebraba el culto cuando había al menos diez varones, sin tener en cuenta el número de mujeres asistentes.

En el servicio litúrgico la mujer se limitaba sólo a escuchar. No era usual que las mujeres fueran invitadas a hacer la lectura en la época tanaítica, aunque parece que en la época anterior eran llamadas a leer la Torá (103).

La situación de la mujer en la legislación religiosa está muy bien reflejada en la fórmula que se repite sin cesar: "Mujeres, esclavos (paganos) y niños (menores)": la mujer igual que el esclavo no judío y el niño menor, tiene sobre ella a un hombre como dueño, lo cual limita también su libertad en el servicio divino. Es por ello por lo que, desde el punto de vista religioso, se halla en inferioridad ante el hombre (104).

La Tosefta recomienda rezar todos los días una oración: "Alabado seas que no me hiciste pagano! Alabado seas que no me hiciste mujer! Alabado seas que no me hiciste inculto!" (105). Algunos estudiosos han encontrado que ni en el Antiguo Testamento, ni en la Misná, aparecen las formas femeninas de los adjetivos hebreos **hasid** (piadoso), **saddiq** (justo) y **qados** (santo).

La religión sumerio-acádica no reservaba para los hombres las funciones sagradas. Las mujeres podían ser grandes sacerdotisas, encantadoras, adivinatoras o cantoras. La madre de Sarón de Tgadé era sacerdotisa, según algunas tradiciones. La de Gilgamesh interpretaba los

---

103) — Tosefta, *Megilla* IV 11 (226,4).

104) — Jeremías Joachim. *Op. Cit.* pág. 386.

105) — Tosefta, *Berakot*. VII 18.

sueños y por ella se entera el héroe de la epopeya, de la existencia de Enkidu (106). Se ha hallado un cilindro-sello de una gran sacerdotisa del dios Adad (107).

Mientras que en sumerio existe un término especial para el oficio de sacerdotisas: **nindingir-ra** (esposa del dios) en el semítico: **entum** (femenino de **enum** sacerdote); en Fenicio: **kohen**, en hebreo no hay sustantivo femenino que corresponde a **lewy**. Ninguna mujer formaba parte del sacerdocio israelita.

La costumbre estaba establecida en Canaán y los textos de Ras Shamra lo confirman, al enumerar las **Qdsm** hieródulas consagradas entre las profesiones al servicio del templo (108). En Sumer, el culto de la diosa Ishtar posee un grupo de mujeres públicas que viven en el **gagum**, bajo la dirección de una **ukkurum**, como también existe cerca del templo un establecimiento de hombres dirigidos por un gran sacerdote llamado **ukkurum** (109). En el Código de Hammurabi también se habla de las hieródulas **naditum** (110).

Es probable la introducción de los ritos de fecundidad cananeos en el culto de Israel; en (1 Sam. 2, 22) encontramos mujeres al servicio del templo; en las épocas en que el sincretismo adulteró el culto, se introdujo con él hombres y mujeres para un uso que el yahvismo rechaza con horror. "Las mujeres que tejían los velos de Aserá", vivían en la casa de las "prostitutas sagradas" (2 Re. 23, 7). Prostitutos y prostitutas estaban vinculados a los santuarios cananeos, y el profeta Amós (2, 7s alerta sobre este peligro; a pesar de la condena del Dt. 23, 18-19), llegan al templo de Jerusalén (2 Re. 23, 7; Ez. 8, 14) (111). Estaba condenado el uso de entregar los dineros al templo: "No lleses a la casa de Yahvé ni la merced de una ramera, ni el precio de un perro para cumplir un voto, que lo uno y lo otro es abominación para Yahvé, tu Dios" (Dt. 23, 18).

Según parece, la mujer de Oseas había sido iniciada en los ritos de la prostitución y el profeta emplea su experiencia para mostrar el amor de Yahvé a su pueblo (112). Como Oseas, el profeta Jeremías se lamenta sobre Jerusalén por los cultos de prostitución

---

106) — "The Epic of Gilgamesh" Tablet I (v). en ANET, págs. 75-76.

107) — Delaporte, L. *Mesopotamia: Las Civilizaciones Babilónica y Asiria*, pág. 195.

108) — Langhe, Roberto de. *Op. Cit.* págs. 399-400.

109) — Delaporte, L. *Op. Cit.* pág. 196.

110) — *Código de Hammurabi*, Nº 40.

111) — De Vaux, Roland. *Instituciones del Antiguo Testamento*, pág. 493.

112) — Pederse, J. *Israel its Life and Culture*. Copenhagen. 1953. Tomo III. pág. 471 ss.



tomados de los cananeos y por lo tanto ya nunca Jerusalén estará limpia (Jer. 13, 27). Los profetas hacen cargos a los sacerdotes sobre este tipo de fornicaciones (Jer. 29, 23). Pero de todo se deduce que no fue ésta una costumbre aceptada en Israel, sino un peligro que hizo poner en guardia al pueblo para mantener sus instituciones.

#### 4. Conclusiones.

La situación de la mujer en el antiguo Cercano Oriente es muy inferior a la del hombre en todas las culturas. Desde el punto de vista social y jurídico, la situación de la mujer en Israel es inferior a la que tenía en los grandes países vecinos. Realmente el mundo semita es el mundo del hombre.

La organización familiar era de carácter patriarcal; en el segundo milenio Asiria, Siria y Palestina dotaron al padre de una autoridad casi ilimitada sobre sus hijos. La descendencia se trazaba solamente a través del padre. Mientras en Babilonia era una unidad monógama, en Asiria se practicaba la poligamia; pero el Código de Hammurabi permitía al hombre tomar una segunda mujer cuando fuera estéril la esposa, o le permitía a la esposa dar al marido una concubina cuya posición era inferior a la de la señora de la casa. Las Leyes de Nuzi obligaban a la mujer estéril a presentar al marido una concubina que fuese capaz de darle descendencia. La Biblia en las narraciones patriarcales nos da fe de esta costumbre en Israel. Así se ve que el papel más noble de una mujer consistía en originar una descendencia y sobre todo de hijos varones.

La mujer casada estaba considerada desde el punto de vista legal, como un objeto de la total propiedad del esposo. Los códigos legales de Asiria y Babilonia consideraban el adulterio de la esposa como un pecado contra el derecho de propiedad del esposo, a menos que el esposo agradecido solicitase clámencia (en Babilonia). En Israel, la mujer se enumera entre las posesiones del hombre al mismo nivel de su buey o de su asno.

En cuanto a la presencia pública de la mujer, es en Israel en donde tiene menos posibilidades: no ocupa ningún cargo público, no participa activamente del culto, mientras que en otros pueblos como entre los eblaítas y los hititas, puede llegar a gobernar, aunque sea como suplente del rey.

No podemos buscar en la Biblia bases para un movimiento feminista. La Biblia es la historia de un pueblo, el judío, y el ambiente social de esta comunidad en la cual se desarrolla la historia de salvación, superó al influjo que la revelación había aportado sobre la igualdad del hombre y la mujer.

Si queremos hallar alguna originalidad en el mundo bíblico la encontramos en la narración de la creación. Hay un contraste en el origen de la mujer en los relatos míticos y los dos primeros capítulos del Génesis. Mientras que en el mundo mítico presenta un principio femenino que participa de la naturaleza del Dios, en Israel Yahvé



es el Dios célibe; la mujer aparece introducida al mundo por la voluntad creadora de Dios, hecha como el hombre a su imagen y semejanza para ser ayuda semejante en todo al varón.

La mujer recibió con el hombre la misión de dominar la tierra y poblarla. De allí que la maternidad era una dignidad y los hijos una bendición de Dios. La orden de colaborar en el dominio de la tierra fue dejada de lado en una sociedad dominada por el hombre. Antes bien, la tendencia del Antiguo Testamento fue la de menosprecio de la mujer, aunque la literatura sapiencial llegó a ensalzarla (Prov. 31, 10ss).

La Biblia nos presenta el ideal de la mujer: lo que Dios quiere que sea; pero el mismo pueblo que recibió la revelación no la asimiló; también encontramos en el texto bíblico la realidad de la situación de la mujer dentro de este pueblo.

La Biblia invita a la mujer a tomar conciencia de la dignidad que se deriva y el respeto que merece por el hecho de haber sido creada a imagen y semejanza de Dios; si debe exigir el trato de "persona" y no posesión, también debe cumplir los deberes que le exigen ser ayuda y compañera del varón en la continuación de la obra creadora encomendada por Dios a la humanidad, sin distinción de sexos y razas.

## APENDICE

### La tradición sobre Jesús y la Mujer

Lo que conocemos de las actuaciones de Jesús de Nazareth se encuentra en los Evangelios, pero para nuestro estudio no son relatos objetivos y desinteresados, sino que son el testimonio de fe de una comunidad que había vivido el acontecimiento pascual. También es necesario tener presente que los evangelistas narran el hecho de Jesús de acuerdo con las costumbres de la comunidad a la cual se dirigen, y por esto, tanto los dichos como las actuaciones de Jesús no pueden separarse del ambiente vital, influido por los presupuestos veterotestamentarios. Con todo, es significativo el que la tradición haya aceptado sin reparos la relación de Jesús con la mujer, tal como la presentan los evangelistas, aunque se aparta del modo de pensar y obrar del judaísmo contemporáneo hasta tal punto que para Marción tales comportamientos se adujeron en el proceso contra Jesús (113).

Aunque los rabinos recomendaban no hablar mucho con las mujeres, la tradición sinóptica nos presenta una y otra vez la relación de Jesús con las mujeres: ellas le sirven a él y sus discípulos (Lc. 8, 1-3); lo ungen (Mc. 13, 3-9); asisten a su muerte y sepultura (Mc. 16, 1-8 y par.). En público Jesús toca la mano de la suegra de Pedro (Mc. 1, 31); no rechaza a la hemorroísa (Mt. 9, 22).

---

113) — Jeremías, Joachim. *Teología del Nuevo Testamento*. Salamanca. Sígueme. Tomo I. pág. 265.

La tradición lucana da gran importancia a la mujer en la vida de Jesús y nos presenta nombres de algunas de ellas: María, llamada Magdalena; Juana, mujer de Cusa intendente de Herodes y Susana de la cual sólo se da el nombre (Lc. 8, 1-3). Resultaba inadmisibile para cualquier judío entrar en una casa donde vivieran dos mujeres: Marta y María con quienes Jesús tiene una verdadera amistad (Lc. 10, 38-42).

Mientras para los judíos era impensable enseñar la ley a las mujeres, Jesús las tomó en serio, fueran o no pecadoras; les dió una respuesta a su necesidad de liberación: la del corazón y la conciencia. El episodio de la mujer adúltera (Jn. 8, 1-11) una mujer que se presenta ante Jesús (no se nos habla de ella antes ni después del episodio), quiere confesar su pecado y Jesús superando la Torá que manda lapidarla (Lev. 20, 10ss; Dt. 2, 23) da una lección de justicia y misericordia: "Nadie te ha condenado, tampoco yo te condeno, véte y no peques más". Y en la casa del fariseo, recibe de la pecadora la unción de sus pies (Lc. 7, 37ss). Defiende en una parábola a la viuda acosada por el juez inicuo (Lc. 18, 1-8) y sobre todo escandaliza aún a sus propios discípulos al admitir el diálogo de una mujer, pecadora y samaritana, junto al pozo de la ciudad (Jn. 4, 1ss). Se superan las barreras de la religión y de la raza.

Como todo el judaísmo, la tradición de Jesús rechaza el adulterio. En (Mat. 12, 39) la generación adúltera tiene conexión con la forma de hablar del Antiguo Testamento: el adulterio es más el apartarse de Dios que un delito de orden sexual. Pero en (Mc. 10, 19), el evangelista pone en boca de Jesús el adulterio como parte del decálogo y lo explicita cuando dice: "Habíais oído el mandamiento «no cometerás adulterio», pero yo os digo: todo el que mira a una mujer casada excitando su deseo por ella, ya ha cometido adulterio en su interior" (Mt. 5, 27); siguiendo la costumbre judía que exige algo distinto para el hombre y para la mujer, Mateo insiste en el adulterio del hombre con la mujer casada, pero tal explicitación se encuentra sólo en Mateo que se dirigía a una comunidad judía.

Muy separada de la tradición judía es la posición de Jesús ante el divorcio. Jesús se opone a las prácticas vigentes en su tiempo: "El que repudia a su mujer y se casa con otra, adultera contra aquella. Y si la mujer repudia al marido y se casa con otro, comete adulterio (Mc. 10, 1s; Lc. 16, 18). Jesús toma partido en favor de la mujer, puesto que la esposa judía no tenía ninguna iniciativa en el caso de la separación. Jesús prohíbe a la mujer separada se case de nuevo, contrariando el derecho matrimonial judío (Lc. 16, 18; Mt. 5, 32).

Es importante el valor de las mujeres que siguen a Jesús hasta el Calvario; y cómo en el camino Jesús se dirige a ellas para consolarlas (Lc. 23, 28-31); son las primeras que se dirigen a visitar la tumba y por lo tanto son ellas las portadoras de la noticia de la tumba vacía (Mc. 16, 1ss. y par.). Sólo unos vínculos muy profundos y la fe que las unían a Jesús, les dieron el valor suficiente para superar todos los convencionalismos sociales.

Podemos concluir que la enseñanza y el comportamiento de Jesús en relación con las mujeres, vinieron a constituir una innovación radical dentro del ambiente judío de aquel tiempo. Se trata del anuncio del reconocimiento de la igual dignidad de la mujer y el hombre según la voluntad de Dios desde el paraíso (114).

---

114) — Cfr. Aubert, Jean Marie. *La mujer. Antifeminismo y Cristianismo*. Barcelona. Herder. 1976. págs. 22-26.